



PROSPECTO

GRUPO MANTRA DE VENEZUELA

OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES DOSCIENTAS MIL 200.000 CLASE “B” COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR Y OCHOCIENTAS MIL 800.000 ACCIONES CLASE “A” COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR A SER SUSCRITAS POR LOS PROMOTORES

ACCIONES CLASE “A” COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR SUSCRITAS POR LOS PROMOTORES	OCHOCIENTAS MIL (800.000) ACCIONES
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES CLASE “A”	OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 800.000,00)
ACCIONES CLASE “B” COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR	DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES CLASE “B”	DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00)
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES CLASE “A”	UN BOLIVAR (Bs. 1,00) C/U
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES CLASE “B”	UN BOLIVAR (Bs. 1,00) C/U
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00)
AGENTE LIDER DE COLOCACIÓN	ACCIONA CASA DE BOLSA CUALQUIER OTRO NOMBRADO POR EL EMISOR Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES
AGENTES DE DISTRIBUCIÓN	BNCI CASA DE BOLSA; CAJA CARACAS CASA DE BOLSA; INTERBONO CASA DE BOLSA; MERCOSUR CASA DE BOLSA; STATERA CASA DE BOLSA; WORLD TRADING CASA DE BOLSA.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUSCRIPCIÓN Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Las acciones tendrán un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una para la clase A y un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una para la clase B. El capital social está representado por acciones de Clase “A” y “B”. Las acciones Clase “A” serán suscritas y pagadas por los promotores y forman parte de la presente emisión. Los promotores suscribirán en el momento de la constitución, la cantidad de 800.000 (OCHOCIENTAS MIL ACCIONES) Clase “A”, equivalentes a OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 800.000,00) que representa el ochenta por ciento (80%) del capital social de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA** y que serán pagadas un cien por ciento (100%) para el momento de la inscripción del documento constitutivo de la sociedad en el registro mercantil. En la Clase “B” serán emitidas la cantidad de 200.000 (DOSCIENTAS MIL ACCIONES) equivalentes a DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00) que representa el veinte por ciento (20%) del capital de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**.

Las Acciones Clase B tendrán una prima por emisión de acciones, por el equivalente en bolívares de Cinco Dólares Americanos con cero centavos (USD 5,00) por acción a la tasa del Banco Central de Venezuela a la fecha de cierre de la operación.

OBJETIVO DE INVERSIÓN: Este proyecto se desarrolla con el objetivo de captar recursos de origen nacional o internacional para el desarrollo y puesta en marcha de un sistema de franquicias basado en el licenciamiento de importantes marcas globales de amplio reconocimiento público como de Disney, Marvel, Lucas Film, Warner, Universal, Peanuts, Mattel, Sony, Microsoft, Harvard, Snoopy, Mafalda, Condorito entre otras.

“EL PRESENTE PROSPECTO SE REFIERE A UNA SOCIEDAD EN PROMOCIÓN. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES CERTIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO CON RANGO VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES DESCRITOS EN ESTE PROSPECTO. NO CERTIFICA LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN”.

Fecha de inscripción Provisional en el Registro Nacional de Valores: Providencia N° 145 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Fecha de vencimiento de la autorización para la promoción de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA:** 29 de junio de 2024.

Fecha máxima para iniciar la oferta pública: 29 de junio de 2024 (Prorroga autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores)



El emisor se encuentra sujeto a los requerimientos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, de las normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores. En particular, el Emisor deberá suministrar a la Superintendencia Nacional de Valores la información señalada en el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores", en las "Normas Relativas a la Información Económica y Financiera que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores" y en las demás normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores.

Una vez autorizada la promoción de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, por la Superintendencia Nacional de Valores los promotores tendrán hasta (3) tres meses para iniciar la colocación de las acciones, salvo que la Superintendencia Nacional de Valores a solicitud de parte resuelva prorrogar el lapso por (3) tres meses más y por una sola vez. La oferta pública de las acciones clase "A" y clase "B" será efectuada por los agentes de colocación que los promotores designen bajo la modalidad a "mayores esfuerzos"; no obstante, y sin perjuicio de lo anterior, los promotores podrán realizar la colocación primaria de las acciones tipo "B" directamente cuando lo estime necesario, o en forma conjunta con los agentes de colocación. Los agentes de colocación podrán realizar la colocación primaria de las acciones clase "B" a través de cualquier Bolsa de Valores constituida y organizada en el territorio nacional. Una vez concluido el plazo de colocación, los promotores procederán a la celebración de la asamblea constitutiva de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**.

1. PRECIO AL PÚBLICO, COMISIÓN DE LOS AGENTES DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 PRECIO AL PÚBLICO, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE COLOCACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA INICIAL EXIGIDA

	Valor nominal (1)	Aporte Inicial del Valor Nominal	Comisión de distribuidores (2)	Gastos de distribución absorbidos por la (3)	Neto a ser recibido por la
Por acción clase B	100%	100%	3%	1.6%	95,4%
	Bs.1,00	Bs.200.000,00	Bs. 6.000,00	Bs. 3.200,00	Bs.190.800,00

- (1) El precio por acción "Clase B", será de Bs.1,00
- (2) Las Acciones Clase B tendrán una prima por emisión de acciones, por el equivalente en bolívares de Cinco Dólares Americanos con cero centavos (USD 5,00) por acción a la tasa del BCV a la fecha de cierre de la operación. El cálculo de la prima se detalla en la Sección 6. Punto g.
- (3) Se refiere a los gastos por concepto de colocación que el Emisor pagara a los Agentes de Colocación. La colocación se realizará bajo la modalidad a "Mayores Esfuerzos". Sin embargo, podrá utilizarse cualquier otro de los sistemas de colocación previstos en la legislación vigente.
- (4) Se refiere a gastos de publicidad, impresión de prospectos, inscripción de la Emisión en el Registro Nacional de Valores y otros gastos similares.



1.2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ACCIONES Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS

Las acciones objeto de esta oferta pública son hasta DOSCIENTAS MIL DE ACCIONES (200.000) acciones Clase "B", nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, que en conjunto con las OCHOCIENTAS MIL ACCIONES (800.000) acciones Clase "A" comunes, nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) conformarán el capital social de la compañía.

Titularidad y transferencia de las acciones: Las acciones estarán representadas por un certificado nominativo, el cual llevará el número de orden y podrá ser emitido o expedido mediante mecanismos de informática o electrónicas, en cuyo caso deberá mantenerse un control adecuado a fin de evitar reproducciones fraudulentas. La compañía permitirá que sus acciones sean objeto de depósito en la Caja Venezolana de Valores autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según lo dispuesto en la Ley de Cajas de Valores. De esta manera, la transferencia de las acciones se registrará por lo dispuesto en esta Ley, respecto de las acciones que hayan sido depositadas en la Caja Venezolana de Valores. Las acciones son indivisibles por lo que respecta a la compañía, y si dos o más personas llegan a ser propietarias de una o más acciones en comunidad, deberán designar un representante y que será tenido por la compañía como propietario.

Será con este representante con quien la compañía se entenderá en todos los asuntos relacionados con ella. En caso de que no se designase representante dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha en que ello fuese requerido por la compañía, las acciones de que se trate no se tomarán en consideración a los efectos de determinar el quórum requerido para la constitución y validez de las decisiones de las Asambleas.

Derechos de las acciones Clase "A" y "B": Las acciones Clase "A" tendrán los derechos políticos y económicos y las acciones Clase "B" tendrán los derechos económicos que se indican en el presente prospecto y en el Documento Constitutivo Estatutario y cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, a excepción de la Asamblea Constitutiva en la que cada accionista tendrá un (1) voto sin importar el número de acciones que suscriba. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el presente documento.

Derechos de las acciones Clase "A": Las acciones Clase "A" quedarán sometidas al siguiente Régimen

Especial:

1. Del capital representado por las acciones Clase "A" que se suscriban, deberá ser entregado en caja el cien por ciento (100%) del monto de las acciones suscritas por cada accionista clase "A"; y representará el valor de la inversión de los Promotores en la constitución y promoción de la Compañía. El pago estará realizado en la fecha de la protocolización del registro de la constitución de la sociedad.

2. Las acciones Clase "A" podrán ser transferidas a terceros, no titulares de acciones Clase "A", sólo si el 60% de los accionistas Clase "A" lo aprueban, de lo contrario se convertirán automáticamente en acciones Clase "B".
3. Sus titulares dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones Clase "A" en caso de aumento del capital social. Salvo dispensa expresa, otorgada en forma escrita por los titulares de las acciones Clase "A" al Presidente de la Junta Directiva. Todo aumento de capital social deberá incluir una proporción de nuevas acciones Clase "A", equivalentes a la proporción del capital social suscrito.
4. A los titulares de las acciones Clase "A", además de las atribuciones generales que la Ley confiere a los accionistas de una Compañía, de participar y votar en todas las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias de la sociedad, se les ha conferido el derecho exclusivo de: a) Designar al Presidente de la compañía; b) Designar los Directores Principales y sus Suplentes; y c) Designar a los Representantes Judiciales de la sociedad.

Derechos de las acciones clase "B": Les corresponden igualmente las atribuciones generales que la Ley confiere a cualquier accionista de una empresa, de participar y votar en las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias de la sociedad, con la sola limitación establecida en esta misma cláusula que confiere derecho exclusivo a los titulares de Acciones Clase "A", para designar a todos los miembros de la Junta Directiva y a los Representantes Judiciales de la empresa". Cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el Documento Constitutivo Estatutario de la empresa.

Procedimiento para la transferencia de acciones Clase "A": Las acciones clase "A" no pueden ser cedidas o transferidas a terceras personas, sin ofrecerlas previamente, en iguales condiciones a los accionistas Clase "A", quienes tienen la preferencia para adquirirlas, en proporción al número de acciones de las cuales sean propietarios, de acuerdo al siguiente procedimiento: el accionista Clase "A" que desee vender sus acciones debe dirigir una comunicación al Presidente, quien deberá divulgar esta oferta a los demás accionistas Clase "A", dentro de los tres (3) días consecutivos siguientes, contados a partir de la recepción de la comunicación del accionista oferente, en dicha comunicación se deberán indicar las condiciones de su oferta, la cual se debe mantener por un plazo de treinta (30) días consecutivos, contados a partir del día inmediato siguiente a la fecha de finalización del primer lapso, es decir, aquel que le corresponde al Presidente para informar a los accionistas Clase "A", de la recepción de la comunicación por parte del accionista oferente. Una vez finalizado este lapso, y en caso, que ningún otro accionista clase "A" manifieste su interés por escrito de comprar las acciones clase "A" ofrecidas, en forma proporcional o no a su tenencia, se entenderá que estos han renunciado a su derecho de preferencia. El Presidente, dentro de los cinco (5) días consecutivos siguientes al vencimiento del lapso de treinta (30) días continuos, antes indicado o a la recepción de las respuestas de todos los accionistas Clase "A" objeto de la oferta, participará por escrito lo conducente al accionista-oferente y, en su caso, éste quedará en libertad de enajenar a los accionistas Clase "B" y a terceros todas las acciones Clase "A", o aquellas con respecto a las cuales no hubieren sido ejercidos los derechos de preferencia; pero el perfeccionamiento de la enajenación de las acciones Clase "A" deberá realizarse en las mismas condiciones de su oferta a los accionistas titulares de las acciones Clase "A" y dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días continuos contados a partir de la recepción de la comunicación que el Presidente le dirija a los accionistas Clase "A", al respecto. No surtirá efecto para la Compañía, ni será válida enajenación alguna de acciones Clase "A", si no se hubiere cumplido con las formalidades y condiciones estipuladas en esta cláusula.

Cuando las acciones Clase “A” sean enajenadas a accionistas titulares de acciones Clase “B” o a terceros no accionistas, las acciones Clase “A” se convertirán automáticamente en acciones Clase “B”, salvo que el Sesenta por ciento (60%) de los accionistas Clase “A”, mediante reunión especial de los accionistas Clase “A”, aprueben como accionista Clase “A” a un accionista Clase “B” o a un tercero.

Procedimiento para transferencia de acciones Clase “B”: Las acciones Clase “B” podrán ser enajenadas libremente, sin necesidad de cumplir con el procedimiento especial para el ejercicio del derecho de preferencia indicado en la cláusula cuarta.

Derecho de preferencia: Todos los accionistas tienen derecho de preferencia, en caso de un aumento del capital social, para suscribir las nuevas acciones emitidas Clase “A” y “B”, respectivamente, en proporción al número de acciones que para esa oportunidad poseían, de acuerdo a las condiciones establecidas por la asamblea. En caso que solo algunos accionistas Clase “A” deseen suscribir el aumento de capital, se repartirá entre ellos la totalidad o parte de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital, según lo que ellos acuerden. En caso, que los accionistas titulares de acciones Clase “A” no hayan suscrito la totalidad de las nuevas acciones Clase “A”, las mismas podrán convertir en acciones Clase “B” y podrán ser suscritas y pagadas por cualquier clase de accionista o por terceros, salvo que el Sesenta y un por ciento (60%) de los accionistas Clase “A”, aprueben como accionista Clase “A” a un accionista Clase “B” o a un tercero, permaneciendo las acciones como Clase “A”.

Protección al Pequeño Inversionista representado en las Acciones Clase “B”

A los efectos de protección de los pequeños inversionistas iniciales, representado por las acciones clase “B” y por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de realización de la asamblea constitutiva, se establece un acuerdo macro de opción de compra, para la compra de hasta doscientas mil (200.000) acciones, con una prima de opción por acción para el primer acuerdo a un plazo de trescientos sesenta (360) días, por el monto de setenta y cinco (\$0,75) centavos de dólares americanos pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación. Culinado este periodo, el acuerdo se renovará automáticamente por un plazo de 90 días y hasta por ocho (8) periodos, determinándose para las renovaciones una prima de opción por acción de mil ochocientos setenta y cinco diezmilésimas (\$0,1875) de dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación. La cancelación de dicha prima se realizará al término de cada acuerdo y en función al cronograma de fechas pactadas. El acuerdo de opción de compra, permanecerá vigente aun cuando cambie la titularidad de la acción en el mercado secundario y se establece que durante los 3 años antes indicados, el ejercicio de la misma solo se podrá ejecutar mediante aprobación en asamblea extraordinaria de accionistas, con el voto favorable del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase “A” y del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase “B”.

1.2.2 PROCESO DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Suscripción y pago de las acciones clase “A” y “B” objeto de la presente emisión:

Para adquirir acciones Clase “B” se firmará la “Carta de Suscripción de Acciones”, y estas acciones Clase “B” deberán ser pagadas, en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la carta de suscripción. Los agentes de colocación podrán realizar la colocación primaria de las acciones clase “B” a través de cualquier Bolsa de Valores constituida y organizada en territorio nacional debidamente regulada por la Superintendencia Nacional de Valores.

Los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la presente oferta pública de acciones clase “B” y los fondos obtenidos de la suscripción de las acciones clase A suscritas por los promotores, serán depositados en una cuenta bancaria en BNC BANCO UNIVERSAL a nombre de los promotores de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad, mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Los promotores de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, serán las únicas personas autorizadas en la referida cuenta bancaria, y la movilización de la misma está bajo su responsabilidad exclusiva. Solamente, una vez que se realice la constitución definitiva de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma.

Una vez suscrito y pagado el capital de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, y realizada la asamblea constitutiva de la sociedad, los administradores efectuarán la inscripción en el Registro Mercantil y luego se publicará el Documento Constitutivo Estatutario. Vencidos estos lapsos sin que se hubiese realizado la constitución de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, la autorización y el consiguiente registro quedarán sin efecto y así lo hará constar la Superintendencia Nacional de Valores. Igualmente, las acciones Clase “A”, serán pagadas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles en un cien por ciento (100%) para el momento de la inscripción del Documento Constitutivo de la sociedad en el Registro Mercantil, al concluir el plazo de colocación de las acciones Clase “A” y las acciones Clase “B”, serán pagadas un cien por ciento (100%) dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones. Una vez constituida **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, los administradores presentarán solicitud de inscripción de las acciones Clase “A” y Clase “B”, en el Registro Nacional de Valores y las acciones Clase “B” podrán o no ser inscritas en cualquier Bolsa de Valores constituida en Venezuela y debidamente regulada por la Superintendencia Nacional de Valores.

El agente líder de colocación de la emisión de acciones será ACCIONA CASA DE BOLSA C.A. sociedad mercantil domiciliada en Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, en fecha 10 de septiembre de 2020, bajo el N° 57, Tomo 26-A, e inscrita ante el registro de información fiscal (RIF) bajo el N° J-500373546. ACCIONA CASA DE BOLSA C.A. de conformidad con el contrato de colocación suscrito entre el emisor y el agente de colocación, también podrá permitir ser agente colocador a cualquier otro que sea nombrado por **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**. y autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores. El agente líder de colocación podrá utilizar los servicios de Sociedades de Corretaje como Agentes de Distribución en el caso que lo estime conveniente y sujeto

a previa autorización del emisor. El agente de colocación percibirá la remuneración prevista en el contrato de colocación.



mantra

licensing & franchising

Instagram Twitter Facebook @grupomantra

1.3 VENTA DE ACCIONES

La colocación y venta primaria de la presente emisión de acciones se realizará por el sistema de **“Colocación en base a los Mayores Esfuerzos”**. La colocación primaria de las acciones clase “B” será efectuada por las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa que los Promotores designen como Agentes de Colocación y se rigen por las “Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores” dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores.

En los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Colocación suscrito entre los Promotores y los Agentes de Colocación designados para la colocación de la presente oferta. Los Agentes de Colocación podrán realizar la colocación primaria de las acciones clase “B” a través de cualquier Bolsa de Valores regulada por la Superintendencia Nacional de Valores. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, los Promotores podrán realizar la colocación primaria de las acciones Clase “B” directamente, cuando lo estimen necesario. Los Agentes de Colocación podrán designar a los Agentes de Distribución, a su propio costo, previa aprobación de los Promotores. La designación de los Agentes de Colocación y Agentes de Distribución será notificada en el aviso de prensa que se publique indicando la fecha a partir de la cual se dará inicio el período de recepción de órdenes dentro del plazo de colocación.

El Emisor, los Agentes de Colocación y los Distribuidores si los hubiera se obligan a cumplir con las disposiciones contenidas en las “las normas para la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos de regulados por la Superintendencia Nacional de Valores”.

1.4 AGENTE DE CUSTODIA

GRUPO MANTRA DE VENEZUELA, utilizará a la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) como Agente Custodio. Las funciones que asumirá esta institución se resumen en: llevar el Libro, Registro y Control de accionistas; mantener los datos e identificación de ellos; verificar las transferencias de las acciones, emitir los certificados representativos de las acciones, entre otros.

Las tarifas de la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) corresponden a la apertura de cuenta principal, y al mantenimiento. El cobro está sujeto a que estén conectados al sistema de la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) y a la cantidad de sub-cuentistas que posee cada cuenta principal con saldo en el transcurso del mes. Las tarifas serán otorgadas formalmente por la Caja Venezolana de Valores S.A. (CVV) para el momento de la suscripción del contrato respectivo.

1.5 PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ÓRDENES

1.5.1 PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES O PLAZO DE COLOCACIÓN

El período de recepción de órdenes tendrá un plazo de hasta CIENTO OCHENTA DIAS (180) días el cual comenzará en la fecha de inicio de la colocación primaria, la cual será publicada mediante un aviso de prensa en un diario de circulación nacional o en medios electrónicos, con cinco (5) días de anticipación al inicio del período de recepción de órdenes, en el cual se indicarán además los nombres, direcciones y teléfonos de los Agentes de Colocación y Agentes de Distribución.

De igual forma se publicará un aviso en el cual se indique la conclusión del proceso de colocación primaria. Si antes del plazo prefijado de CIENTO OCHENTA DIAS (180) días se alcanza el monto total de la emisión entonces se considerará por concluido el período de recepción de órdenes.

“Para adquirir acciones Clase “B” se firmará la “Carta de Suscripción de Acciones” y éstas deberán ser pagadas en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones. Una vez suscrito y pagado el capital de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, será inscrita en el Registro Mercantil y luego se publicará el Documento Constitutivo Estatutario. Igualmente, Las acciones Clase “A” serán pagadas un cien por ciento (100%) para el momento de la inscripción del documento constitutivo de la sociedad en el registro mercantil. Una vez constituida **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, las acciones Clase “A” y Clase “B” podrán inscribirse en cualquier Bolsa de Valores regulada por la Superintendencia Nacional de Valores. Las acciones B deberán ser pagadas en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones.

1.5.2 COLOCACIÓN ENTRE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INVERSIONISTAS

El agente de colocación y los agentes de distribución –de haberlos- se obligan a dar preferencia durante la recepción de órdenes, en los cinco (5) primeros días siguientes a la publicación del aviso correspondiente del inicio de la colocación de las acciones, a los pequeños y medianos inversionistas, en un porcentaje que en ningún caso será inferior al cinco por ciento (5%) del monto total de la emisión y a sus vez cada inversionista minoritario no podrá poseer más del dos por ciento (2%) de ese porcentaje.

1.5.3 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RETIRO DE ÓRDENES:

El período de recepción de órdenes comenzará, para todos los inversionistas (pequeños, medianos y grandes), en la fecha indicada en el aviso de prensa del inicio de la colocación, y finalizará a las 3 p.m., hora de la República Bolivariana de Venezuela, del último día hábil bancario del período de recepción de órdenes. Durante el período de recepción de órdenes, los inversionistas podrán presentar su respectiva orden al Agente de Colocación, así como modificarla o anularla hasta el momento en que finalice el período de recepción y asignación de acciones, para lo cual el inversionista deberá dirigirse al agente de colocación donde presentó su orden y llenar la “**Carta de Suscripción de Acciones**”. Una vez finalizado el período de recepción y asignación de acciones, las órdenes se considerarán definitivas y con carácter vinculante e irrevocable para el inversionista. En caso que, durante el período de recepción de órdenes, éstas superen el número de acciones ofrecidas, se abrirá un periodo de asignación de órdenes a través del prorrateo en forma proporcional, salvo para las órdenes de los pequeños y medianos inversionistas que se asignaron en su totalidad.

1.5.4 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:

Concluido el período de recepción de órdenes se iniciará el período de suscripción y pago de las acciones Clase “A”. Las acciones “Clase “B” deberán estar pagadas en un cien por ciento (100%) dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones. Una vez suscrito y pagado el capital de la misma, **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, será inscrita en el Registro Mercantil y luego se publicará el documento constitutivo estatutario.

1.5.5 CARTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Señores Promotores de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**

Presente. -

Yo, _____, titular de la cédula de identidad N° _____; de nacionalidad _____, domiciliado en la ciudad de _____, por medio de la presente manifiesto mi decisión de suscribir (en letras) (en número) acciones de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, de acuerdo con el contenido del prospecto autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha _____

De conformidad con lo pautado en el artículo 251 del Código de Comercio, y el prospecto de emisión, me obligo también a depositar en el respectivo Banco, dentro del lapso establecido en el prospecto de emisión, la cuota inicial de capital social indicada en el prospecto de emisión que me corresponda pagar en proporción al número de acciones que he suscrito.

Es entendido que tengo derecho a ser redimido de la obligación contraída a través de la presente comunicación si dentro de los tres meses siguientes a la fecha de esta suscripción no se han cumplido, en relación con la citada empresa en promoción, las formalidades previstas en el artículo 215 del Código de Comercio.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

1.5.6 CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Concluido el plazo estipulado en el punto anterior para el pago de las acciones, se convocará, a la asamblea constitutiva de la sociedad, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, para la celebración de la misma. Dicha convocatoria será publicada en dos (2) diarios de circulación nacional digital o por medios electrónicos.

1.5.7 INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EN LA BOLSA DE VALORES

Una vez realizada la asamblea constitutiva de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, los promotores efectuarán la inscripción del documento constitutivo y de los estatutos ante el registro mercantil. Igualmente suministrarán a la Superintendencia Nacional de Valores la información relativa al proceso de constitución y le presentarán la respectiva solicitud de inscripción definitiva, de acuerdo con lo establecido en el formulario CNV-FG-04. La Superintendencia Nacional de Valores, previo estudio de

los recaudos presentados, procederá a ordenar la inscripción de las acciones clase “A” y “B” correspondientes en el Registro Nacional de Valores. Las acciones clase “B” podrán inscribirse en la Bolsa de Valores de Caracas o otra Bolsa de Valores regulada por la Superintendencia Nacional de Valores.

1.6 POLÍTICA DE INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS GRUPO MANTRA DE VENEZUELA

Mantendrá a disposición de los accionistas, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, así como otros estados financieros debidamente auditados, de acuerdo a la normativa vigente y las pautas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, a la fecha de terminación de cada ejercicio, y el Informe del Comisario con quince (15) días de anticipación al día de publicación de las convocatorias para las asambleas.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EMISORA

2.1 NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

GRUPO MANTRA DE VENEZUELA, es una sociedad mercantil, domiciliada en la ciudad de Caracas, en el piso 2 de la Torre Sur del edificio P&G, ubicado en la Calle Altagracia, Urbanización Sorocaima, Sector La Trinidad, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda.

2.2 TELÉFONO

(0412) 7039335

2.3 E-MAIL

Presidencia@grupomantra.com

2.4 OBJETO SOCIAL

El objeto de la compañía es la fabricación, promoción, comercialización y distribución a Nivel Nacional y e internacional de toda clase de mercancías, principalmente de la línea de vestuario masculino, femenino e infantil y de confecciones textiles, tales como vestidos, blusas, pañuelos, camisetas, faldas, pantalones, pijamas, ropa interior, medias, calzados, morrales, bolsos, carteras, productos de fantasía y demás accesorios, así como productos para el hogar, mascotas, papelería, equipos electrónicos, juguetes y demás elementos a fines de marcas licenciadas.

Representar, agenciar o actuar por comisión de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la producción o mercadeo de los productos antes enumerados. Abrir y operar establecimientos de comercio para la promoción y comercialización de productos a nivel nacional e internacional.

Celebrar operaciones comerciales de importación y exportación de toda clase de bienes. Presentar solicitudes para patentes de invención, registro de marcas de productos y/o servicios, así como dibujos y moldes industriales y depósito de nombres y enseñas comerciales.

Celebrar contratos de franquicia, licencias, captar recursos para financiar el desarrollo de redes de franquicias y demás asociados con los conocimientos y marcas de propiedad de la sociedad. Ser socia de otra u otras empresas compareciendo al momento de su constitución o posteriormente a él adquiriendo partes de interés, cuotas sociales o acciones, constituir sucursales y agencias a nivel nacional e internacional y, en fin, podrá ejecutar todas aquellas actividades de lícito comercio que garanticen consecución del objeto social.

2.5 INFORMACIÓN DE LOS PROMOTORES

Nombre del promotor: Cadena Moreno Otnayver Alfonso

Cédula de Identidad: V-12.792.163

Edad: 46 años

Nacionalidad: venezolano

Profesión: MBA IESA – Diplomado Franquicias

Dirección de oficina: Calle Altagracia, piso 2 de la Torre Sur del edificio P&G. Urbanización Sorocaima, Sector La Trinidad, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda.

Teléfono: (0412) 7039335

Dirección de residencia: Calle 02 Qta Los Cadena, Urb Tipuro Maturín, Estado Monagas.

Contacto: (0412) 7039335

Correo: o.cadena@grupomantra.com

Actividades realizadas los últimos cinco (5) años: Exitoso empresario venezolano, experto en el desarrollo de empresas en países emergentes. Cuenta con importante experiencia en negociaciones internacionales, desarrollo de marcas, licencias y franquicias.

Organismos a que pertenece: Director Cámara de Juguetes (CAVEFAJ) y Presidente de la Cámara Ecuatoriana Venezolana de Promoción de Negocios (PRONEGOCIOS)

Experiencia en el tipo de empresa proyectada: Gerente General y Accionista principal de GRUPOMANTRA S.A. Domiciliada en, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 02 de abril de 2014 y autorizada para realizar oferta pública primaria de acciones ordinarias, Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00000135.

Experiencia en la promoción de otras sociedades: GrupoMantra Ecuador

Cuota del capital social que tiene proyectado aportar: Cuatrocientos Mil (4000.000) acciones clase A con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00), equivalentes a Cuatrocientos Mil Bolívares (Bs. 400.000,00.) que representan el 40% del capital social.

Participación o inversiones en empresas existentes en el país o en el extranjero cuyos objetivos sociales sean similares a los de la empresa promovida: GRUPOMANTRA S.A. Ecuador (90% del Capital).



mantra

licensing & franchising

@grupomantra

Nombre del promotor: Oscar Federico Schemel Marcano

Cédula de Identidad: V-16.310.721

Edad: 38 años

Nacionalidad: venezolana

Profesión: Economista

Dirección de oficina: Av. Blandín Con Calle Sta. Teresa De Jesús Cc San Ignacio Torre Copérnico Nivel 4 Of To-P4-01 Y To-P4-02 Chacao

Teléfono: (0212) 261-37-39

Dirección de residencia: Calle 1ra Transversal de Pariata con Av Soublette, Qta Gisela Maiquetia La Guaira.

Contacto: (0414) 283-25-90

Correo: federicoschemel@gmail.com

Actividades realizadas los últimos cinco (5) años: Se ha desempeñado como investigador de mercados en el área de análisis de datos de encuestadoras, así como en procesos de control de calidad de la industria alimenticia y manejo de proyectos industriales.

Organismos a que pertenece: N/A

Experiencia en el tipo de empresa proyectada: N/A

Experiencia en la promoción de otras sociedades: N/A

Cuota del capital social que tiene proyectado aportar: Trescientos Ochenta Mil (380.000) acciones clase A con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00), equivalentes a Trescientos Ochenta Mil (Bs.380.000,00.) que representan el 38% del capital social.

Participación o inversiones en empresas existentes en el país o en el extranjero cuyos objetivos sociales sean similares a los de la empresa promovida: N/A

Nombre del promotor: Ismael Andres Navarro Garcia

Cédula de Identidad: V-14.317.088

Edad: 43 años

Nacionalidad: venezolana

Profesión: Economista

Dirección de oficina: Centro Comercial San Ignacio. Torre Copérnico Avenida Los Chaguaramos, La Castellana Caracas

Teléfono: (0212) 261.71.96

Dirección de residencia: Av. Rómulo Gallegos, Resd. Los Almendros T4 Apto 6 Los Dos Caminos. Caracas

Teléfono: (0412) 0193307

Correo: ismaelnav1979@gmail.com

Actividades realizadas los últimos cinco (5) años: Se ha desarrollado en el sector bancario, en las áreas de Finanzas, Análisis de Créditos, Riesgos Financieros y como Oficial de Cumplimiento. Actualmente se desempeña como Corredor Publico de Valores y Asesor de Inversión y Gerente General de Acciona Casa de Bolsa.



Organismos a que pertenece: N/A

Experiencia en el tipo de empresa proyectada: N/A

Experiencia en la promoción de otras sociedades: N/A

Cuota del capital social que tiene proyectado aportar: Veinte Mil (20.000) acciones clase A con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00), equivalentes a Veinte Mil Bolívares (Bs.20.000,00.) que representan el 2% del capital social.

Participación o inversiones en empresas existentes en el país o en el extranjero cuyos objetivos sociales sean similares a los de la empresa promovida: N/A

2.6 ADMINISTRADORES QUE SERÁN PROPUESTOS POR LOS PROMOTORES EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los Promotores proponen para la conformación de la Junta Directiva que está compuesta por tres (03) Directores Principales y tres (03) Directores Suplentes, tal y como se indica en el proyecto de Documento Constitutivo Estatutario, que establece en la cláusula Vigésima Tercera. Dicho Documento Constitutivo Estatutario se acompaña en este prospecto en el punto N°8. Los profesionales que se proponen para conformar la Junta Directiva tienen amplia experiencia en el área gerencial y son los siguientes:

DIRECTOR PRINCIPAL I PRESIDENTE

Cadena Moreno Ottnayver Alfonso

Estudios: MBA IESA – Diplomado Franquicias

Experiencia: empresario venezolano-ecuatoriano, fundador de GrupoMantra Ecuador, empresa internacional listada en el mercado de valores y licenciataria de Disney, Marvel, LucasFilm, Warner, Universal, Sony, Netflix, Microsoft, Mattel, Harvard, Snoopy, Mafalda y Condorito, agrupando más de 300 marcas globales.

Tiene más de 20 años de experiencia en Licensing, Franquicias, Retail y Gestión de Marcas Internacionales como Versace, Hugo Boss, Giorgio Armani, Dolce & Gabbana, Diesel, Adidas, Puma y Nike, entre otras.

Tiene 14 años de experiencia gremial. Actualmente es director de la Cámara de Juguetes (CAVEFAJ) y Presidente de la Cámara Ecuatoriana Venezolana de Promoción de Negocios (PRONEGOCIOS).

Tiene experiencia en diplomacia corporativa con embajadas, gobiernos, cámaras empresariales y multilaterales para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan el ecosistema de negocios, inversión y comercio internacional

DIRECTOR PRINCIPAL II

Oscar Federico Schemel Marcano

Estudios: Economista

Experiencia: Se ha desempeñado como investigador de mercados en el área de análisis de datos de encuestadoras, así como en procesos de control de calidad de la industria alimenticia y manejo de proyectos industriales.

DIRECTOR PRINCIPAL III

Virginia Carolina Goa Rincón

Estudios: Lic. Ciencias Administrativas mención Gerencia en la Universidad Metropolitana de Venezuela; y una especialización en Psicología en la Universidad de Palermo de Argentina.

Tiene un Programa especializado en Empresa Familiar: gestión, dirección y sucesión en la Esade Business and Law School de España; un Programa de Gerencia en Recursos Humanos del Tecnológico de Monterrey; un Diplomado en Mercadeo en la Universidad Metropolitana de Venezuela; un Diplomado en Emprendimiento en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA).

Experiencia: Tiene 20 años de experiencia en licencias, franquicias, canales de distribución, retail, visual merchandising y gestión de marcas internacionales como Versace, Hugo Boss, Giorgio Armani, Dolce & Gabbana, Diesel, Adidas, Puma, Nike, Mattel, Disney, Marvel, Star Wars, Peanuts, entre otras.

DIRECTOR SUPLENTE I

Rodner Gimenez R.

Estudios: Ingeniero

Experiencia: Se ha desarrollado en el sector bancario, en el área de planificación estrategia y control de gestión. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Planificación Estratégica y Alianzas de Bancaribe.

DIRECTOR SUPLENTE II

Ismael Andres Navarro Garcia

Estudios: Economista (ULA)

Experiencia: Se ha desarrollado en el sector bancario, en las áreas de Finanzas, Análisis de Créditos, Riesgos Financieros y como Oficial de Cumplimiento. Actualmente se desempeña como Corredor Publico de Valores y Asesor de Inversión y Gerente General de Acciona Casa de Bolsa.

DIRECTOR SUPLENTE III

Lenor Rivas de Lárez

Estudios: Licenciada en Administración Comercial (UCV) y Abogado (USM)

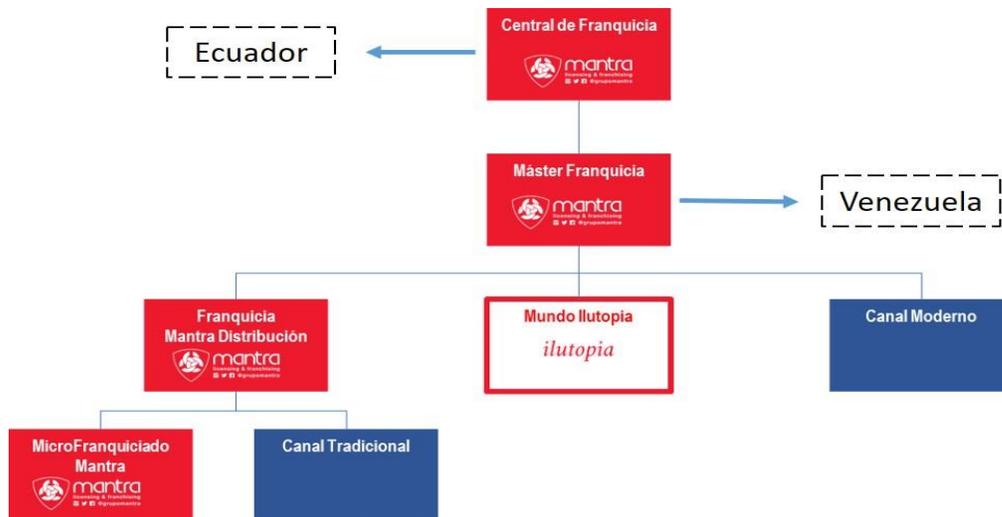
Experiencia: Se ha desarrollado como Perito Contable y Libre ejercicio de la profesión de abogado y Lic. En Administración.

3. MOTIVOS QUE ORIGINARON LA INICIATIVA

Esta iniciativa se desarrolla con el objeto de poder reactivar y hacer más competitivo al sector comercial en Venezuela, basado en la implementación de un sistema de franquicias, Mantra e Ilutopia están dentro del negocio de venta de moda y retail, bajo el licenciamiento de marcas conocidas en el mercado mundial.

El licenciamiento se trata de un de acuerdo mediante el cual el propietario (licenciante) de una marca registrada concede permiso a otra empresa (licenciataro) para que produzca y venda productos con esa marca. La licencia se otorga para una determinada clase de productos (normalmente productos de consumo o de moda) para los que el licenciataro obtiene la exclusividad de venta en un territorio definido (normalmente un país o región que incluye varios países). A cambio de la cesión de derechos, el licenciataro paga al licenciante una cierta cantidad de dinero y un porcentaje (royalties) calculado sobre el importe de las ventas de los productos bajo licencia. Las relaciones entre el licenciante el licenciataro se regula a través de un Contrato Internacional de Licencia de Marca.

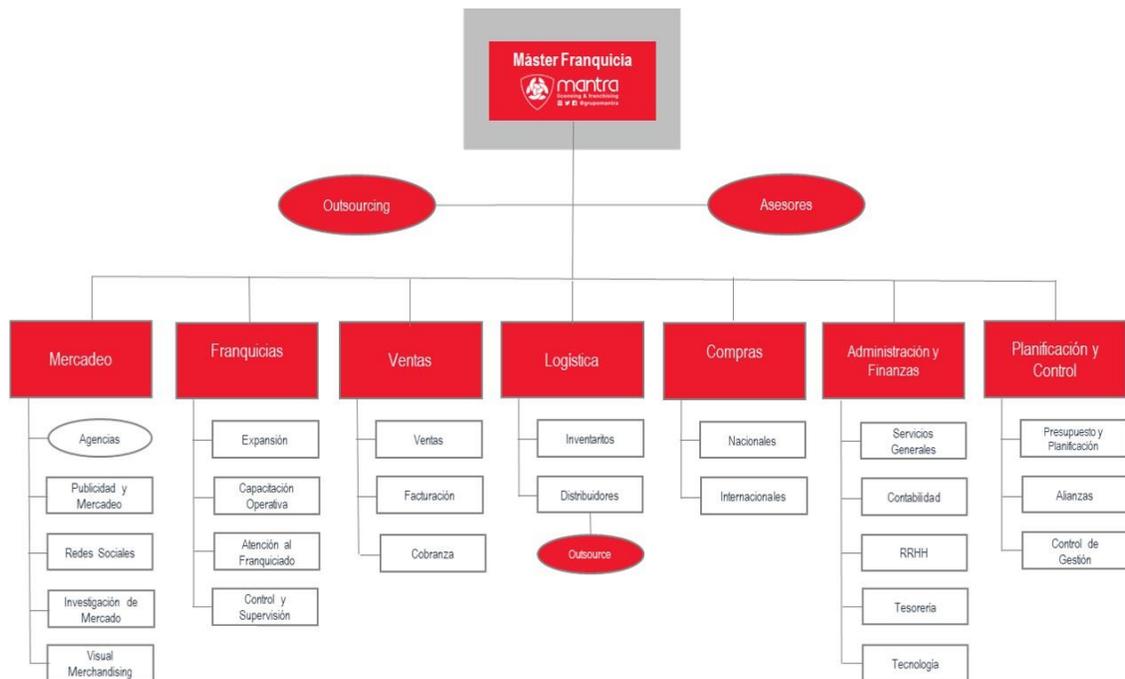
El Sistema de Franquicias de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, ofrece múltiples oportunidades de negocio para los involucrados, cada quién en su nivel de negocio debe alinearse al modelo en aras de fortalecer el ecosistema creado por Grupo Mantra para el posicionamiento y comercialización de productos licenciados.



La clasificación del Sistema de Franquicias de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, se puede estructurar en al menos en cinco (5) grupos principales, con ello se asegura las condiciones necesarias para organizar el crecimiento y su función en la cadena de valor.

La clasificación es la siguiente:

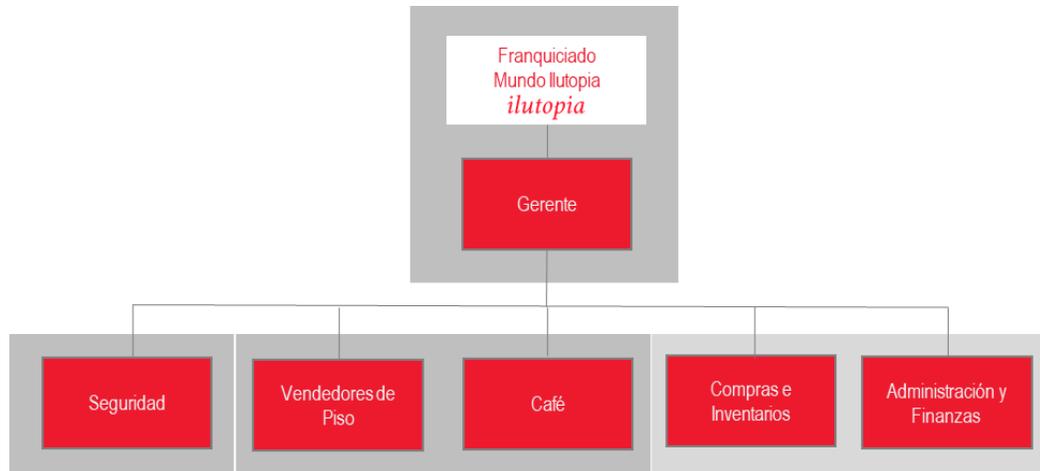
- **Central de Franquicia Mantra**, Ubicada en Ecuador, Representado por la empresa operadora de la Central de Franquicias de **Grupo Mantra**, su función principal es expandir la red de franquicias a nivel internacional y nacional, adicionalmente negociar con los proveedores en aras de garantizar el adecuado aprovisionamiento a las distintas **Franquicias**, además de velar por la adecuada operación las franquicias cumpliendo las normas operativas y de imagen, dará las directrices operativas, la capacitación, mercado, el apoyo de la gestión y la supervisión necesaria para que la red opere correctamente, también asegurando a través de las estructuras que correspondan el adecuado aprovisionamiento de cada una de ellas. Es la responsable de gestionar las asociaciones estratégicas con terceros.
- **Franquicias Máster Mantra (GRUPO MANTRA DE VENEZUELA)** : Estas están orientadas para ser otorgadas por la Central de Franquicias de **Grupo Mantra** a personas jurídicas para el desarrollo de la red de distribución (en los distintos canales y el establecimiento de franquicias Mantra Distribución e Ilutopia en un país determinado. A continuación, se presenta la Estructura Funcional de la Franquicia Master.



- **Franquicias de Distribución:** Estas están orientadas para ser otorgadas a personas naturales o jurídicas donde se ofrece una oferta limitada de marcas y productos con espacios entre 50Mts y 100Mts². Las Franquicias de Distribución son responsables de vender a clientes particulares (clase media y media baja principalmente) a través de tiendas unificadas en su imagen, mobiliario y exposición de mercancías. También se encarga de desarrollar a micro franquiciados y al canal tradicional, el cual dependen directamente de en el área de influencia que corresponde.

Una modalidad alternativa es el **Distribuidor Autorizado (Co-branding)** desarrollado mediante alianzas estratégicas.

- **Franquicias ilutopia:** Estas están orientadas para ser otorgadas a personas naturales o jurídicas, con tiendas con superficies mayores a 200Mts². se encargan de atender a los clientes (orientado a la clase media y alta) que prefieren comprar en tiendas destacadas multimarca donde se encuentran la mayoría de las licencias con una variedad amplia de producto mix. A continuación, se presenta la Estructura Funcional de la Franquicia Ilutopia.



- **Micro Franquicias:** Estas están orientadas para ser otorgadas a personas naturales con una oferta restringida de productos a emprendedores que ofrecen los productos de forma directa a su entorno y círculo de influencia. Son franquicias para trabajar bajo el esquema de **DROPSHIPPING o PERSONAL SHOPPER**, se atenderá a la franquicia por varias vías: directo desde la central en formato de capacitación digital y eventos presenciales, distribuidores autorizados y canal digital con mercado libre y otras plataformas.

Ventajas del Sistema de Franquicias

Las ventajas del Sistema de Franquicias son múltiples, y son aplicables para cada uno de los entes involucrados:

Ventajas para la Franquicia Máster Grupo Mantra

- Bajos costos de inversión
- Bajo costo de adherirse a un sistema de franquicias Mantra para un país determinado
- Adquisición de Know How
- Adquisición del modelo de gestión comercial y administrativo
- Apoyo permanente
- Apoyo en esquema publicitario
- Rápida expansión a nivel nacional
- Facilidad de negociar en altos volúmenes de productos con la Central de Franquicias.
- Rápida recuperación de inversión



mantra

licensing & franchising

📱 🐦 📘 @grupomantra

- Capacidad de utilizar la capacidad instalada para expandir el negocio a nivel nacional.
- Posicionamiento de marca a través de la expansión nacional
- Mantener un negocio comercial asegurando los canales de distribución

Ventajas para la Franquicia Mantra Distribución

- Bajos costos de inversión vs. tiempo de investigación y desarrollo
- Bajo costo de adherirse a un sistema de franquicias
- Adquisición de Know How
- Adquisición del modelo de gestión comercial y administrativo
- Apoyo permanente
- Apoyo en esquema publicitario
- Aseguramiento de aprovisionamiento de productos
- Ventas a canal tradicional.
- Atención y venta a Micro Franquiciado Mantra

Ventajas para la Franquicia Mundo Ilutopia

- Bajos costos de inversión vs. tiempo de investigación y desarrollo
- Bajo costo de adherirse a un sistema de franquicias
- Adquisición de Know How
- Adquisición del modelo de gestión comercial y administrativo
- Apoyo permanente
- Apoyo en esquema publicitario
- Aseguramiento de aprovisionamiento productos
- Presencia en las principales zonas comerciales

Ventajas para el Micro Franquiciado

- Bajo costo de adherirse a un sistema de franquicias
- Adquisición de Know How
- Adquisición del modelo de gestión comercial
- Apoyo permanente
- Apoyo en esquema publicitario
- Dropshipping
- Aseguramiento de aprovisionamiento de productos
- Aseguramiento de catálogos OnLine



4. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El mercado de Ilutopia es muy amplio ya que el negocio de la moda (tendencias) abarca la mayoría de la población de todas las edades, concentrándose principalmente en la gente más joven de ambos sexos.

La moda añade un sentido de belleza, color e interés general a la sociedad. Permite no solamente diferentes expresiones culturales, sino también manifestarse físicamente a los individuos. Mantra Distribución e Ilutopia, son conceptos novedosos donde se expone el arduo trabajo realizado por Mantra en el diseño de cada pieza y que busca llevar esa moda para ser lucida por sus consumidores.

En el portal <http://magnet.xataca.com> indican que en el mundo se producen 150.000 millones de prendas al año, equivalentes a 62 millones de toneladas de ropa. De esta cantidad el 30% de la misma no llega a venderse en el año, y un 30% suele venderse a descuento. Si la tendencia continua se predice que para el 2030 se producirá 102.000 millones de toneladas de ropa, generando a la vez, grandes desperdicios de está por la rotación y factores de moda.

En Estados Unidos ha habido un aumento de adquisición de prendas pasando de los años 90's de comprar 40 piezas promedio año a 65 piezas hoy en día, en México, país Latinoamericano se adquieren 34 piezas promedio por persona al año.

Otro punto importante para considerar es que el 50% de las prendas de ropa producidas en el mundo son mandadas hacer por las grandes marcas, o marcas reconocidas a nivel mundial

Grupo Mantra a través de su planteamiento estratégico se ha propuesto conquistar al mercado venezolano, para luego conquistar el mercado en 18 países, para ello es fundamental entender los niveles poblacionales de cada país, su distribución ente sexos y a la vez entre las distintas edades, como también es importante determinar la clasificación en las clases sociales. En los países más desarrollados hay una tendencia al cambio en el bono demográfico, reduciendo poco a poco las poblaciones más jóvenes, este cambio no ha sido tan pronunciado en América Latina, por lo que el mercado de Ilutopia se mantendrá e incluso crecerá en la medida que se establezca conexión con el mismo.

Segmentación por Población

			DISTRIBUCION POR EDAD (%) Femenino						
			0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más
NORTE AMERICA	CANADA	38.781.291	5,1%	5,4%	5,5%	5,5%	83,6%		
	ESTADOS UNIDOS	339.996.563	6,0%	6,2%	6,4%	6,5%	80,9%		
	MEXICO	128.455.566	4,26%	4,23%	4,31%	4,36%	4,30%	8,17%	21,41%
SUR AMERICA	ARGENTINA	45.773.884	4,10%	4,04%	3,93%	3,87%	3,84%	7,54%	23,96%
	BOLIVIA	12.388.570	5,04%	5,01%	4,93%	4,81%	4,50%	7,80%	17,70%
	BRASIL	216.422.446	3,39%	3,40%	3,53%	3,85%	4,04%	8,12%	24,52%
	CHILE	19.629.590	3,04%	3,26%	3,20%	3,25%	3,70%	7,96%	26,30%
	COLOMBIA	52.085.167	3,62%	3,61%	3,82%	4,17%	4,32%	8,23%	23,14%
	VENEZUELA	28.838.510	3,80%	4,40%	4,70%	4,70%	3,90%	6,40%	22,70%
	PARAGUAY	6.861.523	4,77%	4,67%	4,61%	4,53%	4,64%	8,38%	17,58%
	PERU	34.352.718	4,22%	4,11%	4,23%	3,95%	4,31%	8,18%	21,33%
	URUGUAY	3.423.108	3,36%	3,33%	3,32%	3,51%	3,64%	7,03%	27,53%
	ECUADOR	18.190.483	4,17%	4,71%	4,55%	4,27%	3,78%	7,57%	21,70%

La segmentación es un proceso progresivo donde se va decantando segmentos de la población, el Diagrama Estructura de Segmentación se plantea la estructura racional de segmentación utilizado en Mantra-Ilutopia para segmentar el mercado.

Diagrama Estructura de Segmentación



Nota: Características asociadas a la compra y venta de Ilutopia

Mantra tiene la posibilidad no limitada de explotar 200 marcas en diferentes categorías de productos, por ello hay que determinar el mercado de cada marca para poder desarrollar y comercializar productos donde estos se identifiquen. Los cuadros de segmentación por Marca – Sexo – Edad – Clase Social, permite identificar los porcentajes de mercados al cual cada marca va orientado, de esta manera se cruza con las variables demográficas y permite definir el mercado potencial de cada marca.

No todas las marcas son para ambos géneros, como tampoco para todas las edades, también viene determinado por las tendencias del mercado, el comportamiento de los consumidores frente al fast fashion, por lo que la segmentación por marca, sexo, edad y clase social puede variar en el tiempo. Lo que sí es importante es que Grupo Mantra a través de su proceso de planificación de producto ofrezca una oferta amplia y alineada a las expectativas de sus consumidores en aras de mantener una clientela segura.

Uno de los aspectos importantes para realizar una segmentación por marca es el de precisar las labores de marketing focal requeridas para su conocimiento, posicionamiento y penetración en el mercado. Lo focal implica ser específico y cuando la segmentación se hace por clase social, género y edad se logra ser más preciso en los mercados que se desea influir.

Como resultado de la segmentación del mercado potencial, se define el mercado meta, que es justamente aquella porción de mercado que Mantra a través de sus franquicias de Ilutopia va a dirigirse o a atender, esto se muestra en los siguientes cuadros.



Segmentación por Marca

Formula: Población x (Néda x %ClaseSocial) x (NédaMARCA x %ClaseSocialMARCA)

País:	VENEZUELA	28.838.510
Marca:	Disney Mickey and Friends	603.272 2,09%

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta							
Femenino	Potencial	31.790	36.798	39.307	39.307	32.616	53.524	189.844									
	Meta	5,0%	1.589	10,0%	3.680	3,0%	1.179	7,0%	2.751	5,0%	2.676	3,0%	5.695	423.176	19.202		
Alta	Potencial	232.323	269.006	287.347	287.347	238.437	391.281	1.387.824									
	Meta	5,0%	11.616	10,0%	26.901	2,0%	5.747	7,0%	20.114	4,0%	9.537	4,0%	15.651	2,0%	27.756	3.093.565	117.323
Media	Potencial	415.332	480.911	513.700	513.700	426.262	699.507	2.481.064									
	Meta	5,0%	20.767	5,0%	24.046	5,0%	25.685	5,0%	25.685	5,0%	21.313	5,0%	34.975	1,0%	24.811	5.530.476	177.281
Media Baja	Potencial	374.785	433.962	463.550	463.550	384.648	631.217	2.238.849									
	Meta	1,0%	3.748	1,0%	4.340	1,0%	4.636	1,0%	4.636	1,0%	3.846	1,0%	6.312	0,5%	11.194	4.990.562	38.711
Total		1.054.221	37.720	1.220.676	58.966	1.303.904	37.247	1.303.904	53.186	1.081.963	36.328	1.775.529	59.615	6.297.581	69.457	14.037.779	352.518

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta							
Masculino	Potencial	33.453	39.307	41.816	40.980	34.289	56.033	167.263									
	Meta	15,0%	5.018	12,0%	4.717	2,0%	836	3,0%	1.229	3,0%	1.029	3,0%	1.681	1,0%	1.673	413.140	16.183
Alta	Potencial	244.551	287.347	305.688	299.574	250.664	409.622	1.222.753									
	Meta	13,0%	31.792	10,0%	28.735	1,0%	3.057	1,0%	2.996	2,0%	5.013	2,0%	8.192	1,0%	12.228	3.020.199	92.012
Media	Potencial	437.192	513.700	546.490	535.560	448.122	732.296	2.185.959									
	Meta	7,0%	30.603	5,0%	25.685	1,0%	5.465	1,0%	5.356	1,0%	4.481	1,0%	7.323	0,5%	10.930	5.399.319	89.843
Media Baja	Potencial	394.511	463.550	493.139	483.276	404.374	660.806	1.972.554									
	Meta	3,0%	11.835	3,0%	13.907	1,0%	4.931	1,0%	4.833	1,0%	4.044	0,5%	3.304	0,5%	9.863	4.872.209	52.717
Total		1.109.706	79.248	1.303.904	73.043	1.387.132	14.289	1.359.390	14.413	1.137.449	14.567	1.858.757	20.500	5.548.529	34.693	13.704.867	250.754

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta							
Total	Potencial	65.233	76.105	81.123	80.286	66.905	109.557	357.107									
	Meta	6,607	8,397	2,016	3,981	2,659	4,357	2,610.577	7,368	836.317	35.385						
Alta	Potencial	476.874	556.353	593.035	586.921	489.101	800.903	2.610.577									
	Meta	43,408	55.635	8,804	23.110	14.551	23.844	4.667.023	39.984	6.113.764	209.335						
Media	Potencial	852.524	994.611	1.060.190	1.049.260	874.384	1.431.803	4.667.023									
	Meta	51,370	49.731	31.150	31.041	25.794	42.298	35.740	10.929.795	267.124							
Media Baja	Potencial	769.296	897.512	956.689	946.826	789.022	1.292.023	4.211.403									
	Meta	15,583	18.246	9,567	9,468	7,890	9,616	21.057	9.862.770	91.428							
Total		2.163.926	116.968	2.524.581	132.009	2.691.037	51.536	2.663.294	67.600	2.219.412	50.895	3.634.287	80.115	11.846.110	104.149	27.742.647	603.272



Segmentación por Marca

Formula: Población x (Néda x %ClaseSocial) x (NédaMARCA x %ClaseSocialMARCA)

País:	VENEZUELA	28.838.510
Marca:	Disney Clasicos	477.688 1,7%

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta							
Femenino	Potencial	25.742	29.806	31.839	31.839	26.419	43.355	153.774									
	Meta	15,0%	3.861	3,0%	894	2,0%	637	3,0%	955	5,0%	1.321	8,0%	3.468	4,0%	6.151	342.773	17.288
Alta	Potencial	188.182	217.895	232.751	232.751	193.134	316.938	1.124.138									
	Meta	15,0%	28.227	3,0%	6.537	1,0%	2.328	2,0%	4.655	3,0%	5.794	7,0%	22.186	3,0%	33.724	2.505.787	103.450
Media	Potencial	336.419	389.538	416.097	416.097	345.272	566.601	2.009.661									
	Meta	8,0%	26.914	0,5%	1.948	0,5%	2.080	2,0%	8.322	2,0%	6.905	6,0%	33.996	2,0%	40.193	4.479.686	120.358
Media Baja	Potencial	318.567	368.868	394.018	394.018	326.951	536.535	1.903.022									
	Meta	7,0%	22.300	0,3%	922	0,3%	985	1,0%	3.940	2,0%	6.539	4,0%	21.461	1,0%	19.030	4.241.978	75.178
Total		868.910	81.302	1.006.106	10.301	1.074.705	6.030	1.074.705	17.872	891.776	20.559	1.463.427	81.111	5.190.594	99.099	11.570.224	316.274

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta							
Masculino	Potencial	27.097	31.839	33.871	33.193	27.774	45.387	135.483									
	Meta	15,0%	4.064	3,0%	955	1,0%	332	2,0%	555	3,0%	1.362	1,0%	1.355	334.644	8.962		
Alta	Potencial	198.086	232.751	247.607	242.655	203.038	331.794	990.430									
	Meta	15,0%	29.713	3,0%	6.983	1,0%	2.476	1,0%	2.427	1,5%	3.046	2,0%	6.636	1,0%	9.904	2.446.362	61.184
Media	Potencial	354.125	416.097	442.657	433.804	362.979	593.160	1.770.627									
	Meta	8,0%	28.330	0,5%	2.080	0,5%	2.213	0,5%	2.169	1,0%	3.630	1,0%	5.932	0,5%	8.853	4.373.448	53.207
Media Baja	Potencial	335.334	394.018	419.168	410.784	343.718	561.685	1.676.671									
	Meta	7,0%	23.473	0,3%	985	0,3%	1.048	0,3%	1.027	0,5%	1.719	1,0%	5.617	0,3%	4.192	4.141.377	38.060
Total		914.642	85.581	1.074.705	11.003	1.143.303	6.076	1.120.437	5.954	937.508	8.949	1.532.026	19.546	4.573.211	24.304	11.295.831	161.414

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta							
Total	Potencial	52.838	61.645	65.709	65.032	54.193	88.742	289.257									
	Meta	7,926	1.849	975	1.287	1.876	4.830	7.506	677.417	26.250							
Alta	Potencial	386.268	450.646	480.358	475.406	396.172	648.732	2.114.568									
	Meta	57,940	13.519	4.804	7.082	8.840	28.822	43.628	4.952.149	164.634							
Media	Potencial	690.544	805.635	858.754	849.901	708.251	1.159.761	3.780.288									
	Meta	55,244	4.028	4.294	10.491	10.535	39.928	49.046	8.853.134	173.566							
Media Baja	Potencial	653.902	762.885	813.185	804.802	670.668	1.098.219	3.579.693									
	Meta	45,773	1.907	2.033	4.967	8.258	27.078	23.222	8.383.355	113.238							
Total		1.783.552	166.883	2.080.811	21.304	2.218.007	12.106	2.195.141	23.827	1.829.284	29.509	2.995.453	100.657	9.763.805	123.402	22.866.055	477.688

País:	VENEZUELA	28.838.510
Marca:	Propiedad Corporate Brand	443.897 1,5%

Propiedad Corporate Brand

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta
♀ Alta	Pontencial	7.945	9.199	9.827	9.827	8.154	13.381	47.461		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	475	105.794
Media	Pontencial	58.081	67.251	71.837	71.837	59.609	97.820	346.956		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	3.470	773.391
Media Baja	Pontencial	103.833	120.228	128.425	128.425	106.566	174.877	620.266		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	6.203	1.382.619
Baja	Pontencial	104.107	120.545	128.764	128.764	106.847	175.338	621.902		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	6.219	1.386.267
Total		273.966	317.224	338.852	338.852	281.175	461.416	1.636.585	16.366	3.648.072

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta
♂ Alta	Pontencial	8.363	9.827	10.454	10.245	8.572	14.008	41.816		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	418	103.285
Media	Pontencial	61.138	71.837	76.422	74.894	62.666	102.406	305.688		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	3.057	755.050
Media Baja	Pontencial	109.298	128.425	136.622	133.890	112.030	183.074	546.490		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	5.465	1.349.830
Baja	Pontencial	109.586	128.764	136.983	134.243	112.326	183.557	547.932		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	5.479	1.353.391
Total		288.385	338.852	360.481	353.272	295.595	483.045	1.441.926	14.419	3.561.556

		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-34	35-más	T. Potencial	T. Meta
Alta	Pontencial	16.308	19.026	20.281	20.072	16.726	27.389	89.277		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	893	209.079
Media	Pontencial	119.218	139.088	148.259	146.730	122.275	200.226	652.644		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	6.526	1.528.441
Media Baja	Pontencial	213.131	248.653	265.048	262.315	218.596	357.951	1.166.756		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	11.668	2.732.449
Baja	Pontencial	213.693	249.309	265.747	263.007	219.173	358.895	1.169.834		
	Meta	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	1,0%	11.698	2.739.658
Total		562.351	656.076	699.334	692.124	576.770	944.461	3.078.511	30.785	7.209.628

A través de la segmentación por marca se puede identificar mercados particulares, como por ejemplo el mercado de Disney en el sexo femenino de clase media entre 5 y 9 años de edad, pero también el total del mercado meta de del sexo femenino entre 5 a 9 años, o el total de la clase media. Esto permite diseñar productos y servicios orientados a cada mercado y definir la cantidad de estos que deben distribuirse para lograr, el uso eficiente de recursos.

Competidores

Dentro de la competencia local en Venezuela existen la presencia de Maiso Toys y múltiples competidores que comercializan productos similares como: General Import, Caracas Toys, Toylandia y Grupo + tres.

Nombre: Maiso Toys	RRSS: @maisotoys	Página Web: N/D
Tiendas: -Margarita: Playa El Ángel. -Caracas: Las Mercedes -Valencia: El Viñedo -Maracay: CC Parque los Aviadores -Guacara: Centro Traki	Cantidad de seguidores:   41,6K	Maiso toys ofrece productos de las marcas Hasbro, Marvel, Mattel, Fisher-Price, Star Wars y tiene sucursales en Margarita, Maracay, Valencia y Caracas.

Nombre: General Import	RRSS: @general_import	Página Web: https://www.generalimport.com/
Tiendas: 6 tiendas -Caracas -Maracay	Cantidad de seguidores:   275K	General Import tiene más de 60 años en Venezuela con tiendas en Caracas y Maracay, cuentan con una amplia gama de productos como juguetes, ropa, artículos para el hogar y electrónica.

Nombre: Grupo + Tres	RRSS: @grupomastres	Página Web: https://grupomastres.com/
Tiendas: Grupo + Tres está conformado por las siguientes empresas: Comercializadora + 3, C.A., Distribuidora Mas Tres, C.A., Soluciones Integrales Más Tres, C.A. y Grupo Más Tres Toys, C.A.	Cantidad de seguidores:   7K	Desde el año 2010 Grupo + Tres se ha comprometido en proveer juguetes y juegos tendencia a nivel mundial a sus aliados comerciales en Venezuela, ofreciendo una amplia variedad de marcas. Trabajan con las marcas: LOL Surprise, Rainbow High, Hasbro, Hasbro Gaming, Batman, Cry Babies, Paw Patrol, Melissa & Doug entre otras.
Nombre: Caracas Toys	RRSS: @caracastoys	Página Web: N/D
Tiendas: 1 tienda -Caracas	Cantidad de seguidores:   14,4K	Empresa dedicada al sector del juguete y videojuegos en Venezuela desde hace más de 5 años, con ventas en físico y a través de Internet. Comercializan las principales marcas de juguetes reconocidos a nivel mundial, tales como: Disney, Mattel, Hasbro, Spin Master, LEGO, MGAE (Fabricante de LOL Surprise), Moose y otros.
Nombre: Toylandia	RRSS: @jugueteriatoylandiave	Página Web: https://tienda.mercadolibre.com.ve/toylandia
Tiendas: 9 tiendas -Caracas -Guatire -Maracay	Cantidad de seguidores:   65K	Tienda dedicada a la venta y distribución de juguetes. Ofrecen una amplia variedad de triciclos, bicicletas, juguetes didácticos e interactivos, balones, juguetes para niñas y niños de las marcas más prestigiosas.

Traki	Nombre:	RRSS: @trakiengachate	Página Web: https://www.traki.com/
Tiendas: - 40 tiendas a nivel nacional		Cantidad de seguidores:   1,4M	Tiendas por departamentos que incluye variedad de productos en moda y accesorios para mujeres, hombres, niños y bebés, artículos para el hogar, juguetes, ferretería, alimentos y productos por temporada.
Nombre: General Import		RRSS: @general_import	Página Web: https://tumundototal.com/
Tiendas: - 60 tiendas a nivel nacional		Cantidad de seguidores:   814K	Tiendas por departamentos que incluye variedad de productos en moda y accesorios para mujeres, hombres, niños y bebés, artículos para el hogar, juguetes, alimentos, cuidado personal.

Por otro lado, en bulevares, plazas y cruces peatonales los buhoneros y comercios invaden las calles para mostrar una oferta de juguetes de imitación. **El pasado Diciembre de 2022 La Cámara del Juguete informó que se detectó la falsificación de algunos juguetes que han ingresado al país de forma ilícita, lo que puede generar problemas en la salud de los niños.**

a. Identificación y descripción de los productos a ofrecer.

El principal elemento diferenciador de una franquicia es su producto mix. Grupo Mantra se caracteriza por tener una oferta amplia ofertando 200 marcas en 30 categorías de productos. Definitivamente esto genera un reto creativo, organizativo y logístico para mantener la oferta cambiante y abundante durante todo el año.

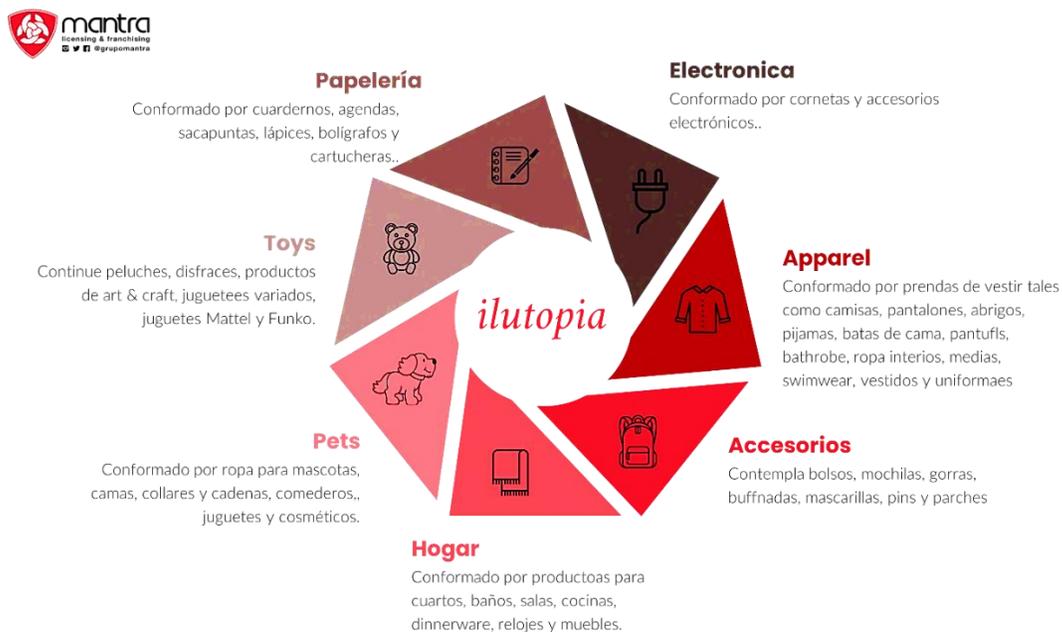
Las principales marcas



La oferta de Mantra Distribución e Ilutopia va orientada a cada segmento del mercado con productos para cada grupo de sexo y edad, cada marca tiene una gama de productos variados para cada segmento.

En el Diagrama Oferta de Mantra Distribución e Ilutopia se describen las principales categorías con sus subcategorías enunciadas, la categoría de apparel es la principal, donde existen más subcategorías que agrupan los productos ofrecidos en el mercado que serán comercializados en cada canal. La categoría de pets puede tener canales distintos a los presentados buscando foco en el canal tradicional para mascotas. También está la categoría de Papelería y Electrónica como una oferta complementaria y no necesariamente estable durante todas las temporadas del año.

Diagrama Oferta de Mantra e Ilutopia



Algunos productos a comercializar





La oferta dependerá también del tipo de franquicia y del canal comercial donde esta se ofrezca, ya que uno de los aspectos importantes es respetar los canales comerciales con productos específicos.

b. Estrategia de Comercialización y Mecanismo de Promoción

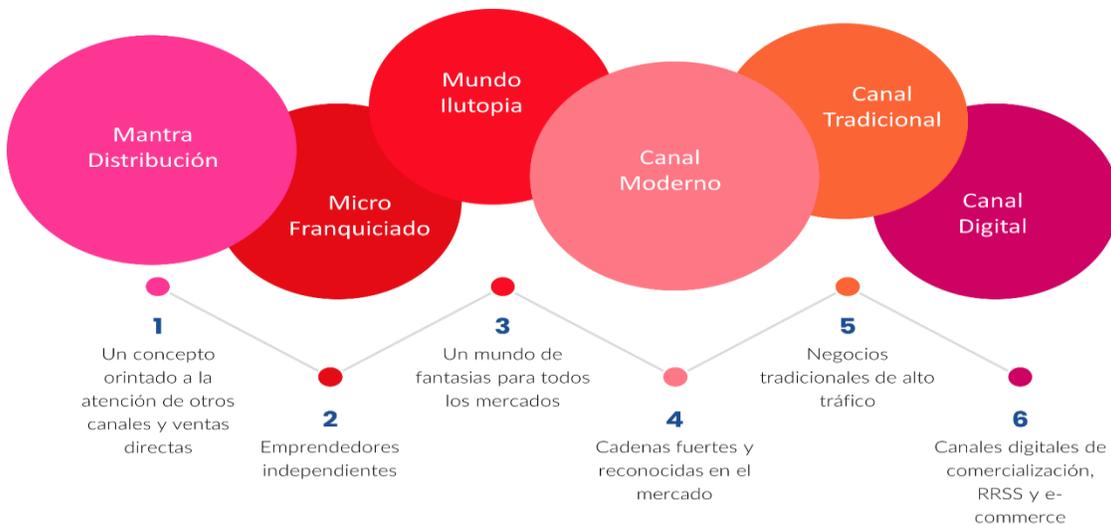
Para posicionar la marca es fundamental transmitir la cultura que esta por detrás de esta, por lo que es indispensable estar alineados a las indicaciones que la Central de Franquicias de Grupo Mantra aporte en este sentido, así como, establecer las estrategias a aplicar para cada canal de comercialización.

Se debe mantener presencia en distintos medios de comunicación masiva, así como hacer una adecuada implementación de redes sociales. Las publicaciones deben ser escogidas en función a lo que se desee transmitir y el público objeto de estas.

Es de suma importancia llevar un control de grilla mensual, donde se especifique el contenido y el medio utilizado. Cada comunicación debe tener un desarrollo específico con piezas desarrolladas internamente o suministradas por la **Central de Franquicias de Grupo Mantra**, utilizando adecuadamente los signos distintivos de la marca.

Toda publicidad que vayan a colocar los franquiciados debe ser aprobada por la Central de Franquicias de Grupo Mantra, de igual manera, estos lineamientos deben trasladarse a la Franquiciados Máster a fines que las franquicias dependientes de estos cumplan de igual forma las normas.

Tipos de Canales de Comercialización



Perfil del cliente a franquiciar

El perfil del cliente de cada franquicia varía según la marca y los productos que se comercializan en cada canal franquiciado.

Para adecuada escogencia del cualquiera de los franquiciados deben existir una serie de normas que definan el perfil de estos los criterios con los que los franquiciados se van a escoger deben estar alineados a la ideología de la Central de Franquicias y basados en los siguientes grupos de elementos mencionados en el Diagrama Grupos de criterios para la selección del franquiciado. Estos grupos no son limitativos, por lo que se pueden establecer otros adicionales en la medida de que el negocio vaya identificando oportunidades de hacerlo.

Diagrama
Grupos de criterios para la selección del franquiciado



c. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Negocio

El análisis FODA es una herramienta de estudio que permite a GRUPO MANTRA DE VENEZUELA analizar las características internas y planear una estrategia de futuro.

El objetivo es determinar las ventajas competitivas de Mantra bajo análisis y definir la estrategia que más le convenga en función de las características propias y las del mercado:

Fortalezas (internas):

- Sus promotores poseen un conjunto de más de 200 licencias de marcas poderosas, globalmente reconocidas y con un alto nivel de aceptación masiva.
- Cuentan con un instrumento digital de segmentación multivectorial de mercado, el cual permite el cálculo del tamaño del mercado para cada uno de los países de América Latina y cada una de las marcas, derivadas en diferentes productos.



- Sus promotores cuentan con la experiencia de más de 15 años en desarrollo de productos, importación, distribución, retail, franquicias y comercialización de productos licenciados, bajo altos estándares de calidad.
- Disponen de una amplia variedad de productos licenciados de amplia aceptación, segmentados por grupos de edades, clases sociales y canales de distribución y ventas.
- Sus promotores tienen un amplio dominio de las técnicas de producción bajo estándares superiores de licenciamiento, lo que garantiza la planificación de la producción y el abastecimiento oportuno.
- Sus promotores conocen los procesos de producción, importación y exportación de productos.
- Excelente nivel de relaciones públicas y comerciales en Ecuador y otros países.
- Excelente reputación comercial internacional.
- Modelo de negocio innovador que permite el financiamiento del crecimiento con recursos sub utilizados de terceros.

Oportunidades (externas):

- Explotación comercial de licencias mundialmente reconocidas en otros países de Latinoamérica con el modelo de negocio desarrollado por **Grupo Mantra**.
- Desarrollo de la red de franquicias **Mantra Distribución e Ilutopia** bajo diferentes formatos.
- Crear nuevos canales de comercialización de los productos.
- Generar novedosas estrategias de mercadeo convencional y digital que conecten a las marcas con los clientes, generando fidelidad.
- Aumento de la actividad productiva y crecimiento de la economía venezolana está concentrada en Caracas.

Debilidades (internas):

- Estructura organizacional pequeña.
- Limitada capacidad de inversión para escalar exponencialmente.
- Supervisión rigurosa y permanente por parte de empresas licenciantes, que reduce la libertad para tomar decisiones comerciales.
- **Ilutopia** como marca debutante en el mercado.

Amenazas (externas):

- Discrecionalidad de las empresas licenciantes para el otorgamiento de licencias para determinados territorios y la redistribución jerárquica de los competidores.
- Competidores de talla internacional interesados en expandir sus operaciones comerciales en el mercado latinoamericano.
- El mercado en general y más específicamente el mercado de productos licenciados, se ha vuelto cada vez más competitivo y dinámico.
- Cierre temporal o definitivo del negocio por requerimientos o normativas gubernamentales.
- Crecimiento del mercado informal con productos a menor precio.



d. Demanda (Estimación de la demanda actual y potencial)

Para el cálculo de la demanda estimada y potencial, se partió de la segmentación realizada, por edad, sexo, clase social, marca, canal de comercialización y plan de expansión, dando como resultado, un mercado objetivo por categoría, el cual se presenta a continuación:

Categorías	Disney Mickey and Friends	Disney Minnie	Disney Clasicos	Disney Princesas	Disney Frozen	Disney Villanos	Disney Halloween	Disney Navidad	Disney Fairies	Disney Winnie the Pooh
Mdo Objetivo	603.272	243.150	477.688	109.589	90.053	72.863	59.854	87.682	71.089	28.195
Mdo Potencial	27.742.647	20.355.870	22.866.055	19.481.567	6.688.493	14.130.870	4.846.888	11.890.118	3.693.533	7.962.896
	21,85%	8,31%	15,13%	3,04%	2,73%	0,84%	0,62%	1,15%	0,46%	0,47%
Total Piezas por Marca	411.933	156.651	285.295	57.408	51.383	15.756	11.686	21.645	8.585	8.936
Apparel	21,13%	8,15%	14,86%	2,97%	2,53%	0,86%	0,64%	1,18%	0,47%	0,49%
Subtotal	387.086	149.412	272.295	54.401	46.390	15.755	11.684	21.640	8.565	8.931
1 Camisas	166.553	52.806	97.491	19.303	17.891	11.786	5.877	10.369	4.862	3.156
2 Pantalón	7.002	2.893	4.701	1.222	1.517	0	0	0	0	0
3 Abrigos	57.094	21.419	43.007	9.234	8.501	2.085	2.796	4.713	1.492	1.830
4 Pajamas	69.935	36.195	65.949	14.115	8.858	1.884	3.011	6.558	2.212	3.945
5 Bata de Cama	2.165	509	1.995	0	0	0	0	0	0	0
6 Pantuflas	604	158	592	0	0	0	0	0	0	0
7 Bathrobe	650	309	769	136	36	0	0	0	0	0
8 Ropa Interior	45.412	18.459	37.970	5.358	3.950	0	0	0	0	0
9 Medias	22.655	7.012	14.269	2.999	3.255	0	0	0	0	0
10 Swimwear	9.164	3.822	3.416	812	836	0	0	0	0	0
11 Vestidos	5.852	5.831	2.137	1.222	1.547	0	0	0	0	0
Accesorios	49,91%	11,76%	24,82%	4,90%	8,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subtotal	11.818	2.785	5.876	1.161	2.040	0	0	0	0	0
Hogar	39,56%	14,97%	33,46%	6,63%	5,39%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subtotal	1.671	632	1.413	280	228	0	0	0	0	0
Pets	11,13%	6,01%	12,02%	2,67%	0,15%	0,45%	0,91%	2,08%	7,79%	1,82%
Subtotal	28	15	31	7	0	1	2	5	20	5
Toys	40,29%	15,98%	29,79%	6,86%	7,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subtotal	4.403	1.746	3.255	749	774	0	0	0	0	0
Papelería	48,98%	14,63%	16,66%	5,74%	13,99%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subtotal	6.528	1.950	2.221	765	1.865	0	0	0	0	0
Electrónica	47,29%	13,11%	24,12%	5,31%	10,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subtotal	398	110	203	45	86	0	0	0	0	0



Categorías	The Simpsons	House of the Dragon / Lord of the ring	Dragon Ball Super	Warner Harry Potter	Dc Comic/Liga de la justicia	Batman Videojuego	Netflix Kids	Netflix Animé	Netflix Stranger Things (1)	Netflix LCDP
Mdo Objetivo	257.268	42.860	94.024	187.164	369.151	187.878	4.942	4.258	16.056	50.285
Mdo Potencial	19.377.748	2.844.952	12.497.168	9.019.319	22.045.887	22.045.887	280.342	191.111	831.560	1.419.111
	2,54%	0,39%	0,68%	1,36%	2,37%	1,21%	0,05%	0,02%	0,09%	0,25%
Total Piezas por Marca	47.916	7.262	12.808	25.642	44.774	22.779	952	354	1.671	4.634
Apparel	2,61%	0,40%	0,70%	1,40%	2,44%	1,24%	0,05%	0,02%	0,09%	0,25%
Subtotal	47.910	7.258	12.808	25.640	44.760	22.779	952	354	1.671	4.633
1 Camisas	26.401	4.666	8.715	15.728	28.169	16.088	417	232	1.132	3.393
2 Pantalón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Abrigos	10.042	1.342	1.940	3.976	7.393	3.363	205	67	285	653
4 Pajamas	11.467	1.250	2.153	5.936	9.199	3.327	330	54	255	587

Categorías	Netflix Brand	Netflix New IP	Mattel MOTU	Mattel Hot Wheels	Mattel Barbie	Mattel Fisher Price	Peanuts	Minecraft	Play Station Brand	Play Station Games
Mdo Objetivo	142.786	83.179	29.626	120.909	83.787	77.539	128.541	91.665	86.277	4.405
Mdo Potencial	8.002.110	3.429.476	2.780.162	14.069.138	14.245.613	8.759.888	14.208.065	5.675.341	9.642.260	2.143.037
	0,81%	0,42%	0,21%	1,16%	0,57%	1,02%	1,12%	0,48%	0,43%	0,02%
Total Piezas por Marca	15.260	7.934	3.922	21.805	10.818	19.292	21.074	9.064	8.192	446
Apparel	0,83%	0,43%	0,21%	1,19%	0,59%	1,05%	1,15%	0,49%	0,45%	0,02%
Subtotal	15.246	7.928	3.922	21.805	10.811	19.292	21.061	9.064	8.192	446
1 Camisas	10.050	5.492	2.481	13.067	5.922	7.562	10.361	5.268	5.222	326
2 Pantalón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Abrigos	2.364	1.253	648	3.759	1.911	3.653	3.692	1.928	1.483	66
4 Pajamas	2.832	1.182	793	4.979	2.978	8.077	7.007	1.868	1.487	54

Categorías	Warner Games	Marvel Games	Netflix The Witcher (3)	Warner TV Series	Marvel TV Series	Disney TV Series	Star Wars TV Series	Warner Filmicos	Marvel Filmicos	Disney Filmicos
Mdo Objetivo	40.442	124.438	8.361	27.172	33.376	47.572	31.306	58.732	44.079	62.157
Mdo Potencial	3.128.665	11.191.104	1.158.472	1.467.932	1.186.131	1.430.252	1.459.113	2.098.077	2.098.077	2.272.048
	0,22%	0,70%	0,04%	0,16%	0,17%	0,24%	0,15%	0,34%	0,27%	0,37%
Total Piezas por Marca	4.176	13.224	757	3.054	3.123	4.505	2.868	6.470	5.158	6.912
Apparel	0,23%	0,72%	0,04%	0,17%	0,17%	0,25%	0,16%	0,35%	0,28%	0,38%
Subtotal	4.176	13.224	757	3.053	3.123	4.503	2.866	6.469	5.157	6.911
1 Camisas	2.777	8.911	538	2.320	1.990	2.838	1.771	4.114	3.347	4.403
2 Pantalón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Abrigos	732	2.239	118	383	577	808	556	1.186	892	1.269
4 Pajamas	667	2.074	101	350	556	857	539	1.169	917	1.239

Categorías	Star Wars Filimicos	Condorito	Mafalda	Harvard University	Disney Tsum Tsum / Emoji	Apollo 13 - NASA	Clasicos Animados de DreamWork	Umbrella Academy	Propiedad Celebridad	Propiedad Corporate Brand
Mdo Objetivo	34.160	4.359	9.484	69.700	296.794	70.222	96.897	21.282	235.971	443.897
Mdo Potencial	1.681.989	632.726	2.029.409	1.483.421	13.141.709	1.868.787	10.077.329	713.923	4.325.777	7.209.628
	0,23%	0,07%	0,04%	0,28%	2,13%	0,35%	0,77%	0,09%	0,88%	1,88%
Total Piezas por Marca	4.387	1.247	730	5.367	40.170	6.682	14.500	1.762	16.558	35.499
Apparel	0,24%	0,07%	0,04%	0,29%	2,19%	0,36%	0,79%	0,10%	0,90%	1,94%
Subtotal	4.384	1.247	728	5.358	40.164	6.680	14.500	1.762	16.557	35.497
1 Camisas	2.834	885	569	3.622	23.948	4.504	6.930	1.136	12.115	24.291
2 Pantalón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Abrigos	704	172	69	880	7.009	1.027	2.685	346	2.213	4.952
4 Pajamas	846	189	90	856	9.208	1.149	4.884	280	2.228	6.253

De acuerdo a los cuadros anteriores, se puede estimar la producción de cada marca por tipo de producto, que luego se proyectará en cada canal. Además, esta información permite obtener los lineamientos de marketing y posicionamiento de marca dependiendo de que producto, o subcategoría y marca se va a desarrollar, para luego colocarlo en un planning anual de desarrollo a efectos de planificar temporadas y estructurar la oferta de forma organizada durante todo el año.

Realizando una estimación de ventas basadas en las estadísticas, conocimiento del mercado e estimaciones internas en función a la estructura y apoyo que desde la máster se le va a prestar a cada canal, se estima la cantidad de unidades que debería comercializar el total de cada canal y con ello se calcula la cantidad de unidades requeridas de cada canal, de esta forma ya se tiene definida la otra de la oferta unidades de negocio que Mantra tiene para el mercado.

Acompañado al logro de la producción objetivo está el desarrollo del plan de expansión a diez (10) años establecido para Venezuela. El plan de expansión determina la ruta a seguir para el crecimiento de Mantra bajo el sistema de franquicias.

El foco inicial de crecimiento serán las ciudades, más importantes para el establecimiento de las franquicias las que tienen mayor población.

Plan de Expansion por año

Ciudad	Año Inicial	Mes Inicial	Total Franquicias	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año	6° Año	7° Año	8° Año	9° Año	10° Año
				Total									
Total			359	62	216	311	355	356	356	356	356	356	356
Mantra Dist.			54	4	23	44	54	54	54	54	54	54	54
Mundo Ilutopia			11	2	6	8	8	8	8	8	8	8	8
Micro Franquicia			294	56	187	259	279	279	279	279	279	279	279
Acarigua			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Caracas			52	44	50	52	52	52	52	52	52	52	52
Mantra Dist.	1	3	7	2	5	7	7	7	7	7	7	7	7
Mundo Ilutopia	1	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Micro Franquicia	1	3	43	40	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Maracaibo			42	13	39	41	42	42	42	42	42	42	42
Mantra Dist.	1	9	6	1	3	5	6	6	6	6	6	6	6
Mundo Ilutopia	2	6	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Micro Franquicia	1	9	34	12	34	34	34	34	34	34	34	34	34
Valencia			22	0	21	22	22	22	22	22	22	22	22
Mantra Dist.	2	1	3	0	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Mundo Ilutopia	2	6	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Micro Franquicia	2	1	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Barquisimeto			22	0	21	22	22	22	22	22	22	22	22
Mantra Dist.	2	3	3	0	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Mundo Ilutopia	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Micro Franquicia	2	3	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Ciudad Guayana			22	0	20	22	22	22	22	22	22	22	22
Mantra Dist.	2	3	3	0	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Mundo Ilutopia	3	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Micro Franquicia	2	3	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Mérida			22	0	18	22	22	22	22	22	22	22	22
Mantra Dist.	2	5	3	0	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Mundo Ilutopia	3	9	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Micro Franquicia	2	5	18	0	16	18	18	18	18	18	18	18	18
Maturín			15	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Mantra Dist.	2	6	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Mundo Ilutopia	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	2	6	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Barcelona			12	0	9	11	11	11	11	11	11	11	11
Mantra Dist.	2	9	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Mundo Ilutopia	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	2	9	9	0	8	9	9	9	9	9	9	9	9
Maracay			11	0	9	10	10	10	10	10	10	10	10
Mantra Dist.	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	2	9	9	0	8	9	9	9	9	9	9	9	9
Ciudad Bolívar			9	0	5	9	9	9	9	9	9	9	9
Mantra Dist.	2	11	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	2	11	8	0	4	8	8	8	8	8	8	8	8
Barinas			9	0	5	9	9	9	9	9	9	9	9
Mantra Dist.	2	11	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	2	11	8	0	4	8	8	8	8	8	8	8	8
Cumaná			8	0	0	8	8	8	8	8	8	8	8
Mantra Dist.	3	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	1	7	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7
Cabimas			7	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7
Mantra Dist.	3	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	1	6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6
San Cristobal			7	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7
Mantra Dist.	3	3	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	3	6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6



Punto Fijo			7	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7
Mantra Dist.	3	3	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	3	6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6
Coro			6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6
Mantra Dist.	3	5	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	5	5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Guarenas			6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6
Mantra Dist.	3	5	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	5	5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Turmero			6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6
Mantra Dist.	3	7	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	7	5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
San Fernando de Apure			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	3	7	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	7	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
El Tigre			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	3	9	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	9	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Machiques			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	3	9	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	9	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Puerto Cabello			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	3	11	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	11	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Guacara			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	3	11	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	3	11	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Guatire			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	4	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	1	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
La Victoria			5	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5
Mantra Dist.	4	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	1	4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Calabozo			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	3	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	3	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Valera			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	3	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	3	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Anaco			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	5	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	5	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Guanare			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	5	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	5	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
San Juan de los Morros			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	7	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	7	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Carupano			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	7	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	7	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Cúa			4	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Mantra Dist.	4	9	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	9	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Araure			3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Mantra Dist.	4	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	11	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Puerto Ayacucho			3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Mantra Dist.	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mundo Ilutopia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Micro Franquicia	4	3	3	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3



Resumen de Expansion VENEZUELA

No.	Ciudad	Población Aprox. de la ciudad y zonas aledañas	Cantidad de Posibles Franquicias	Franquicias		
				Mantra Dist.	Mundo Ilutopia	Micro Franquicia
1	Caracas	2.095.180	52	7	2	43
2	Maracaibo	1.653.000	42	6	2	34
3	Valencia	888.109	22	3	1	18
4	Barquisimeto	881.127	22	3	1	18
5	Ciudad Guayana	877.547	22	3	1	18
6	Mérida	859.924	22	3	1	18
7	Maturín	571.276	15	2	1	12
8	Barcelona	448.016	12	2	1	9
9	Maracay	419.052	11	1	1	9
10	Ciudad Bolívar	407.452	9	1	0	8
11	Barinas	389.578	9	1	0	8
12	Cumaná	358.138	8	1	0	7
13	Cabimas	293.365	7	1	0	6
14	San Cristóbal	282.830	7	1	0	6
15	Punto Fijo	272.239	7	1	0	6
16	Coro	265.569	6	1	0	5
17	Guarenas	247.131	6	1	0	5
18	Turmero	238.570	6	1	0	5
19	San Fernando de Apure	217.590	5	1	0	4
20	Acarigua	216.827	5	1	0	4
21	El Tigre	203.403	5	1	0	4
22	Machiques	203.000	5	1	0	4
23	Puerto Cabello	193.025	5	1	0	4
24	Guacara	192.536	5	1	0	4
25	Guatire	177.794	5	1	0	4
26	La Victoria	172.981	5	1	0	4
27	Calabozo	168.605	4	1	0	3
28	Valera	161.771	4	1	0	3
29	Anaco	160.563	4	1	0	3
30	Guanare	160.234	4	1	0	3
31	San Juan de los Morros	157.329	4	1	0	3
32	Carupano	156.380	4	1	0	3
33	Cúa	143.164	4	1	0	3
34	Araure	133.500	3	0	0	3
35	Puerto Ayacucho	125.840	3	0	0	3
TOTAL		14.392.645	359	54	11	294

5. ESTUDIO TÉCNICO

a. Determinación de las necesidades de Capital

GRUPO MANTRA DE VENEZUELA, contará con un capital pagado de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00), producto de la capitalización directa de recursos aportados por sus accionistas A y B. (2) Las Acciones Clase B tendrán una prima por emisión de acciones, por el equivalente en bolívares de Cinco Dólares Americanos con cero centavos (USD 5,00) por acción a la tasa del BCV a la fecha de cierre de la operación.

Para la puesta en marcha y funcionamiento, se requiere una inversión inicial de Usd. 1.000.000,00, los cuales serán levantados producto de la emisión de acciones, una vez puesta en marcha la empresa, la operación de la misma permitirá la reinversión de los recursos, así como la posibilidad de financiamiento a través de la vía de emisión de nuevas acciones.



PLAN DE INVERSIONES Usd.

Conceptos	PUESTA EN MARCHA		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
	Monto US\$	%	Monto US\$	%	Monto US\$	%	Monto US\$	%
TOTAL FONDOS REQUERIDOS	1.000.000,0	100,00%	2.594.566,4	100,00%	4.783.374,4	100,00%	6.933.950,8	100,00%
LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS	68.400,00	6,84%	68.400,00	2,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Remodelaciones y Obra Civil	25.000,00	2,50%	25.000,00	0,96%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Instalaciones	4.500,00	0,45%	4.500,00	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Pisos Paredes y Techos	5.200,00	0,52%	5.200,00	0,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Vidrieras y Otros	3.200,00	0,32%	3.200,00	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Mobiliario	30.500,00	3,05%	30.500,00	1,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
EQUIPAMIENTO	24.100,00	2,41%	24.100,00	0,93%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Equipos Tecnológicos	12.600,00	1,26%	12.600,00	0,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Accesorios e Insumos	2.900,00	0,29%	2.900,00	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Equipos de Seguridad	5.400,00	0,54%	5.400,00	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros	3.200,00	0,32%	3.200,00	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
GASTOS DE CONSTITUCION Y REGISTRO	1.500,00	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ALQUILERES	12.000,00	1,20%	36.000,00	1,39%	36.000,00	0,75%	36.000,00	0,52%
SERVICIOS PUBLICOS	1.466,67	0,15%	4.400,00	0,17%	4.400,00	0,09%	4.400,00	0,06%
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	3.280,00	0,33%	9.840,00	0,38%	9.840,00	0,21%	9.840,00	0,14%
SEGUROS	600,00	0,06%	1.800,00	0,07%	1.800,00	0,04%	1.800,00	0,03%
PUBLICIDAD Y PROMOCION	53.757,17	5,38%	161.271,52	6,22%	317.144,64	6,63%	369.552,11	5,33%
OTROS GASTOS (REGALIAS E IMPUESTOS)	0,00	0,00%	220.946,48	8,52%	440.301,44	9,20%	630.016,48	9,09%
NOMINAS	73.052,78	7,31%	219.158,33	8,45%	241.074,17	5,04%	265.181,58	3,82%
COMPRA INVENTARIO	761.843,38	76,18%	1.884.650,10	72,64%	3.768.814,10	78,79%	5.653.160,60	81,53%

PLAN DE INVERSIONES Bs.

TC Referencia X Usd.

Conceptos	40		AÑO 1		60		90	
	Monto Bs.	%	Monto Bs.	%	Monto Bs.	%	Monto Bs.	%
TOTAL FONDOS REQUERIDOS	39.999.999,9	100,00%	103.842.657,2	100,00%	287.002.461,0	100,00%	624.055.569,3	100,00%
LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS	2.736.000,00	6,84%	2.736.000,00	2,63%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Remodelaciones y Obra Civil	1.000.000,00	2,50%	1.000.000,00	0,96%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Instalaciones	180.000,00	0,45%	180.000,00	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Pisos Paredes y Techos	208.000,00	0,52%	208.000,00	0,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Vidrieras y Otros	128.000,00	0,32%	128.000,00	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Mobiliario	1.220.000,00	3,05%	1.220.000,00	1,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
EQUIPAMIENTO	964.000,00	2,41%	964.000,00	0,93%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Equipos Tecnológicos	504.000,00	1,26%	504.000,00	0,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Accesorios e Insumos	116.000,00	0,29%	116.000,00	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Equipos de Seguridad	216.000,00	0,54%	216.000,00	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros	128.000,00	0,32%	128.000,00	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
GASTOS DE CONSTITUCION Y REGISTRO	60.000,00	0,15%	60.000,00	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ALQUILERES	480.000,00	1,20%	1.440.000,00	1,39%	2.160.000,00	0,75%	3.240.000,00	0,52%
SERVICIOS PUBLICOS	58.666,67	0,15%	176.000,00	0,17%	264.000,00	0,09%	396.000,00	0,06%
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	131.200,00	0,33%	393.600,00	0,38%	590.400,00	0,21%	885.600,00	0,14%
SEGUROS	24.000,00	0,06%	72.000,00	0,07%	108.000,00	0,04%	162.000,00	0,03%
PUBLICIDAD Y PROMOCION	2.150.286,93	5,38%	6.450.860,80	6,21%	19.028.678,40	6,63%	33.259.689,90	5,33%
OTROS GASTOS (REGALIAS E IMPUESTOS)	0,00	0,00%	8.837.859,20	8,51%	26.418.086,40	9,20%	56.701.483,20	9,09%
NOMINAS	2.922.111,07	7,31%	8.766.333,20	8,44%	14.464.450,20	5,04%	23.866.342,20	3,82%
COMPRA INVENTARIO	30.473.735,20	76,18%	75.386.004,00	72,60%	226.128.846,00	78,79%	508.784.454,00	81,53%



b. Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos financieros, administrativos, operativos y nómina de la sociedad, se resumen en el siguiente cuadro de proyección de gastos donde se muestra el importe correspondiente de los mismos, los cuales ascienden en el primer año a la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Dólares Americanos (Usd.434.298,00), incrementándose para todos los años proyectados impulsados por los costos variables.

Gastos Operativos (OPEX) Usd

Concepto	1° Año Total	2° Año Total	3° Año Total	4° Año Total	5° Año Total	6° Año Total	7° Año Total	8° Año Total	9° Año Total	10° Año Total
TOTAL GASTOS OPERATIVOS OPEX	213.352	369.225	421.632	460.936	540.000	663.577	729.087	827.811	860.102	925.609
Alquileres	36.000									
Alquileres	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
Servicios	4.440									
Electricidad	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
Teléfono	960	960	960	960	960	960	960	960	960	960
Aseo Urbano	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Alarma	480	480	480	480	480	480	480	480	480	480
Servicios de Terceros	8.640									
Servicios Contables	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400
Servicios Técnico IT	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
Varios	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
Internet	2.040	2.040	2.040	2.040	2.040	2.040	2.040	2.040	2.040	2.040
Servicios Generales	1.200									
Mantenimiento	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
Otros gastos operativos	1.800									
Seguros	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
Publicidad y Promoción	161.272	317.145	369.552	408.856	487.920	611.497	677.007	775.731	808.022	873.529
BTL (Below the line)	161.272	317.145	369.552	408.856	487.920	611.497	677.007	775.731	808.022	873.529
Nómina	219.158	241.074	265.182	278.441	292.363	306.981	322.330	338.446	355.369	319.832
Dirección	22.750	25.025	27.528	28.904	30.349	31.867	33.460	35.133	36.889	33.201
Tienda	196.408	216.049	237.654	249.537	262.014	275.114	288.870	303.314	318.479	286.631

Gastos Operativos (OPEX) Bs.

Concepto	1° Año Total	2° Año Total	3° Año Total	4° Año Total	5° Año Total	6° Año Total	7° Año Total	8° Año Total	9° Año Total	10° Año Total
TOTAL GGASTOS OPERATIVOS OPEX	8.534.061	22.067.679	37.767.490	53.665.818	75.264.604	92.565.411	101.736.819	115.558.207	120.078.816	129.249.920
Alquileres	1.440.000	2.160.000	3.240.000	4.212.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000
Alquileres	1.440.000	2.160.000	3.240.000	4.212.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000	5.040.000
Servicios	177.600	256.800	375.600	482.520	573.600	573.600	573.600	573.600	573.600	573.600
Electricidad	72.000	108.000	162.000	210.600	252.000	252.000	252.000	252.000	252.000	252.000
Teléfono	38.400	57.600	86.400	112.320	134.400	134.400	134.400	134.400	134.400	134.400
Aseo Urbano	48.000	72.000	108.000	140.400	168.000	168.000	168.000	168.000	168.000	168.000
Alarma	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200	19.200
Servicios de Terceros	345.600	442.200	622.200	784.200	922.200	922.200	922.200	922.200	922.200	922.200
Servicios Contables	216.000	324.000	486.000	631.800	756.000	756.000	756.000	756.000	756.000	756.000
Servicios Técnico IT	24.000	36.000	54.000	70.200	84.000	84.000	84.000	84.000	84.000	84.000
Varios	24.000	600	600	600	600	600	600	600	600	600
Internet	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600
Servicios Generales	48.000	72.000	108.000	140.400	168.000	168.000	168.000	168.000	168.000	168.000
Mantenimiento	48.000	72.000	108.000	140.400	168.000	168.000	168.000	168.000	168.000	168.000
Otros gastos operativos	72.000	108.000	162.000	210.600	252.000	252.000	252.000	252.000	252.000	252.000
Seguros	72.000	108.000	162.000	210.600	252.000	252.000	252.000	252.000	252.000	252.000
Publicidad y Promoción	6.450.861	19.028.679	33.259.690	47.836.098	68.308.804	85.609.611	94.781.019	108.602.407	113.123.016	122.294.120
BTL (Below the line)	6.450.861	19.028.679	33.259.690	47.836.098	68.308.804	85.609.611	94.781.019	108.602.407	113.123.016	122.294.120
Nómina	8.766.333	14.464.450	23.866.343	32.577.558	40.930.777	42.977.316	45.126.182	47.382.491	49.751.616	44.776.454
Dirección	910.000	1.501.500	2.477.475	3.381.753	4.248.870	4.461.313	4.684.379	4.918.598	5.164.528	4.648.075
Tienda	7.856.333	12.962.950	21.388.868	29.195.804	36.681.908	38.516.003	40.441.803	42.463.893	44.587.088	40.128.379

Concepto	1° Año Total	2° Año Total	3° Año Total	4° Año Total	5° Año Total	6° Año Total	7° Año Total	8° Año Total	9° Año Total	10° Año Total
TOTAL OTROS GASTOS OPERATIVOS	220.946	440.301	630.016	772.295	1.013.314	1.267.094	1.504.240	1.750.897	1.978.512	2.215.650
Regalias	139.772	279.509	419.263	524.072	698.755	873.438	1.048.132	1.222.816	1.397.503	1.572.191
Regalias de Explotación	87.358	174.693	262.039	327.545	436.722	545.899	655.082	764.260	873.440	982.619
Regalias de Publicidad	52.415	104.816	157.223	196.527	262.033	327.539	393.049	458.556	524.064	589.572
Gastos Financieros	46.231	90.915	105.938	117.205	139.870	175.296	194.075	222.376	231.633	250.412
Comisión Punto de Venta Tarjeta de Crédito	43.006	84.572	98.547	109.028	130.112	163.066	180.535	206.862	215.472	232.941
Comisión Punto de Venta Tarjeta de Débito	3.225	6.343	7.391	8.177	9.758	12.230	13.540	15.515	16.160	17.471
Impuestos Municipales	34.943	69.877	104.816	131.018	174.689	218.360	262.033	305.704	349.376	393.048
Patente de Industria y Comercio	34.943	69.877	104.816	131.018	174.689	218.360	262.033	305.704	349.376	393.048

Otros Gastos Operativos Bs. 40 60 90 117 140 140 140 140 140 140

Concepto	1° Año Total	2° Año Total	3° Año Total	4° Año Total	5° Año Total	6° Año Total	7° Año Total	8° Año Total	9° Año Total	10° Año Total
TOTAL OTROS GASTOS OPERATIVOS	8.837.859	26.418.086	56.701.483	90.358.500	141.864.020	177.393.144	210.593.641	245.125.558	276.991.669	310.191.064
Regalias	5.590.890	16.770.559	37.733.631	61.316.389	97.825.730	122.281.378	146.738.465	171.194.294	195.650.457	220.106.733
Regalias de Explotación	3.494.306	10.481.599	23.583.519	38.322.743	61.141.081	76.425.861	91.711.541	106.996.434	122.281.535	137.566.708
Regalias de Publicidad	2.096.584	6.288.960	14.150.112	22.993.646	36.684.649	45.855.517	55.026.925	64.197.860	73.368.921	82.540.025
Gastos Financieros	1.849.247	5.454.888	9.534.444	13.713.015	19.581.857	24.541.422	27.170.559	31.132.690	32.428.598	35.057.648
Comisión Punto de Venta Tarjeta de Crédito	1.720.230	5.074.314	8.869.251	12.756.293	18.215.681	22.829.230	25.274.938	28.960.642	30.166.138	32.611.765
Comisión Punto de Venta Tarjeta de Débito	129.017	380.574	665.194	956.722	1.366.176	1.712.192	1.895.620	2.172.048	2.262.460	2.445.882
Impuestos Municipales	1.397.722	4.192.640	9.433.408	15.329.097	24.456.433	30.570.344	36.684.616	42.798.574	48.912.614	55.026.683
Patente de Industria y Comercio	1.397.722	4.192.640	9.433.408	15.329.097	24.456.433	30.570.344	36.684.616	42.798.574	48.912.614	55.026.683

c.- Presupuesto de Ingresos

Las proyecciones estimadas para diez (10) años, con una premisa de incremento de aprox. 5% en unidades de venta, los montos se listan a continuación:

Ventas Consolidadas Usd.

Grupo	Categoría	1° Año Total	2° Año Total	3° Año Total	4° Año Total	5° Año Total	6° Año Total	7° Año Total	8° Año Total	9° Año Total	10° Año Total
	Total Ventas	3.494.306	6.987.733	10.481.564	13.101.792	17.468.880	21.835.960	26.203.297	30.570.410	34.937.582	39.304.774
1	Apparel	2.056.035	4.111.861	6.167.755	7.709.746	10.279.562	12.849.464	15.419.220	17.989.191	20.562.549	23.128.896
2	Accesorios	56.262	112.205	168.350	210.341	280.366	350.473	420.641	490.658	560.779	630.926
3	Hogar	6.355	12.706	18.992	23.656	31.589	39.355	47.401	55.167	63.075	70.944
4	Pets	283	545	842	1.022	1.381	1.712	2.071	2.403	2.762	3.093
5	Toys	1.370.690	2.741.240	4.111.836	5.199.831	6.853.041	8.566.309	10.279.480	11.992.794	13.302.514	15.419.264
6	Paperería	4.681	9.176	13.789	17.196	22.941	28.647	34.484	40.196	45.903	51.650
7	Electrónica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ventas Consolidadas Bs..

Grupo	Categoría	1° Año Total	2° Año Total	3° Año Total	4° Año Total	5° Año Total	6° Año Total	7° Año Total	8° Año Total	9° Año Total	10° Año Total
	Total Ventas	139.772.248	419.263.973	943.340.771	1.532.909.714	2.445.643.264	3.057.034.448	3.688.461.637	4.279.857.362	4.891.261.419	5.502.668.330
1	Apparel	82.241.395	246.711.637	555.097.912	902.040.337	1.439.138.682	1.798.924.916	2.158.690.807	2.518.486.795	2.934.756.851	3.238.045.440
2	Accesorios	2.250.462	6.732.295	15.151.482	24.609.868	39.251.226	49.066.242	58.889.681	68.692.149	78.509.115	88.329.628
3	Hogar	254.214	762.346	1.709.292	2.767.801	4.422.524	5.509.700	6.636.201	7.723.376	8.830.562	9.932.224
4	Pets	11.323	32.726	75.807	119.552	193.316	239.711	289.973	336.369	386.651	433.027
5	Toys	54.827.597	164.474.425	370.065.274	601.360.224	959.425.788	1.199.283.277	1.439.127.205	1.678.991.196	1.862.351.898	2.158.696.961
6	Paperería	187.257	550.545	1.241.004	2.011.932	3.211.718	4.010.602	4.827.770	5.627.477	6.426.362	7.231.050
7	Electrónica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



d. Estado de Ganancias y Pérdidas proyectado

Ganancias y Pérdidas
Estimación anual Usd.

Conceptos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total Periodo
Ventas	3.494.306	6.987.733	10.481.564	13.101.792	17.468.880	21.835.960	26.203.297	30.570.410	34.937.582	39.304.774	204.386.299
Costo de Venta	1.884.650	3.768.814	5.653.161	7.066.358	9.421.744	11.777.063	14.132.570	16.487.932	18.843.335	21.198.753	110.234.379
Beneficio bruto	1.609.656	3.218.919	4.828.403	6.035.435	8.047.136	10.058.897	12.070.727	14.082.478	16.094.247	18.106.021	94.151.920
Gastos de Personal	219.158	241.074	265.182	278.441	292.363	306.981	322.330	338.446	355.369	319.832	2.939.175
Gastos Operativos	213.352	309.225	421.632	460.936	540.000	663.577	729.087	827.811	860.102	925.609	6.011.331
Otros Gastos	220.946	440.301	630.016	772.295	1.013.314	1.267.094	1.504.240	1.750.897	1.978.512	2.215.650	11.793.267
Beneficio de Operativo	956.200	2.168.319	3.511.573	4.523.764	6.201.459	7.821.245	9.515.070	11.165.324	12.900.265	14.644.930	85.201.414
Costo de Financiamiento	150.000	150.000	150.000								
DEPRECIACION Y AMORTIZACION											
Beneficio antes de impuestos	806.200	2.018.319	3.361.573	4.523.764	6.201.459	7.821.245	9.515.070	11.165.324	12.900.265	14.644.930	72.958.147
IMPUESTOS	248.903	661.023	1.117.730	1.512.875	2.083.291	2.634.018	3.209.919	3.771.005	4.360.885	4.954.071	24.553.720
Beneficio neto	557.297	1.357.295	2.243.843	3.010.889	4.118.168	5.187.227	6.305.151	7.394.319	8.539.380	9.690.859	48.404.427

Ganancias y Pérdidas
Estimación anual Bs.

Conceptos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total Periodo
Ventas	139.772.248	419.263.973	943.340.771	1.532.909.714	2.445.643.254	3.057.034.448	3.668.461.637	4.279.857.362	4.891.261.419	5.502.668.332	26.880.213.158
Costo de Venta	75.386.004	226.128.846	508.784.457	826.763.868	1.319.044.176	1.648.788.833	1.978.559.858	2.308.310.413	2.638.066.849	2.967.825.354	14.497.658.657
Beneficio bruto	64.386.244	193.135.127	434.556.314	706.145.846	1.126.599.078	1.408.245.615	1.689.901.780	1.971.546.949	2.253.194.570	2.534.842.978	12.382.554.501
Gastos de Personal	8.766.333	14.464.450	23.866.343	32.577.558	40.930.777	42.977.316	45.126.182	47.382.491	49.751.616	44.776.454	350.619.520
Gastos Operativos	8.534.061	22.153.479	37.946.890	53.929.458	75.600.004	92.900.811	102.072.219	115.893.607	120.414.216	129.585.320	759.030.064
Otros Gastos	8.837.859	26.418.086	56.701.483	90.358.500	141.864.020	177.393.144	210.593.641	245.125.558	276.991.669	310.191.064	1.544.475.025
Beneficio de Operativo	38.247.991	130.099.112	316.041.599	529.280.331	868.204.276	1.094.974.343	1.332.109.738	1.563.145.292	1.806.037.070	2.050.290.140	9.728.429.891
Costo de Financiamiento	6.000.000	9.000.000	13.500.000								
DEPRECIACION Y AMORTIZACION											
Beneficio antes de impuestos	32.247.991	121.099.112	302.541.599	529.280.331	868.204.276	1.094.974.343	1.332.109.738	1.563.145.292	1.806.037.070	2.050.290.140	9.699.929.891
IMPUESTOS	10.939.112	41.148.493	102.838.939	179.930.107	295.164.249	372.266.072	452.892.106	531.444.194	614.027.399	697.073.443	3.297.724.113
Beneficio neto	21.308.879	79.950.619	199.702.660	349.350.223	573.040.027	722.708.271	879.217.632	1.031.701.098	1.192.009.671	1.353.216.697	6.402.205.778

e. Presupuesto de Tesorería

PRESUPUESTO DE TESORERÍA USD						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Tesorería	0	931.000	1.783.477	3.431.653	5.874.632	9.129.173
COBROS						
Cobros de ventas	0	3.063.501	6.126.232	9.189.316	11.486.503	15.315.183
Capital	25.000	0	0	0	0	0
Prima por emision de Acciones	1.000.000	0	0	0	0	0
TOTAL TESORERÍA	1.025.000	3.994.501	7.909.709	12.620.970	17.361.135	24.444.356
PAGOS						
Inmovilizado	92.500	0	0	0	0	0
Compra de mercancia	0	1.136.860	2.594.627	4.139.973	5.182.211	6.960.657
Gastos de personal	0	219.158	241.074	265.182	278.441	292.363
Gastos financieros	0	150.000	150.000	150.000	0	0
Gastos de Constitucion	1.500	434.298	809.526	1.051.649	1.233.230	1.553.314
Pago Impuesto Beneficios	0	270.708	682.828	1.139.535	1.538.080	2.108.496
TOTAL PAGOS	94.000	2.211.024	4.478.056	6.746.338	8.231.962	10.914.830
SALDO TESORERÍA	931.000	1.783.477	3.431.653	5.874.632	9.129.173	13.529.525



PRESUPUESTO DE TESORERÍA Bs.						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Tesorería	0	37.240.000	71.339.097	170.229.657	390.097.732	770.879.019
COBROS						
Cobros de ventas	0	122.540.053	367.573.894	827.038.484	1.343.920.845	2.144.125.592
Capital	1.000.000	0	0	0	0	0
Prima por emision de Acciones	40.000.000	0	0	0	0	0
TOTAL TESORERÍA	41.000.000	159.780.053	438.912.991	997.268.141	1.734.018.577	2.915.004.612
PAGOS						
Inmovilizado	3.700.000	0	0	0	0	0
Compra de mercancia	0	45.474.386	155.677.621	372.597.550	606.318.745	974.492.008
Gastos de personal	0	8.766.333	14.464.450	23.866.342	32.577.557	40.930.778
Gastos financieros	0	6.000.000	9.000.000	13.500.000	0	0
Gastos de Constitucion	60.000	17.371.920	48.571.565	94.648.373	144.287.935	217.464.024
Pago Impuesto Beneficios	0	10.828.317	40.969.698	102.558.144	179.955.321	295.189.455
TOTAL PAGOS	3.760.000	88.440.956	268.683.334	607.170.409	963.139.558	1.528.076.266
SALDO TESORERÍA	37.240.000	71.339.097	170.229.657	390.097.732	770.879.019	1.386.928.346

f. Flujo de Caja Proyectado

El flujo de caja proyectado de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, parte de la premisa de un crecimiento interanual aproximado de 5% sobre las unidades vendidas.

Por otra parte, se consideraron incremento de los gastos operativos como consecuencia de los gastos de publicidad y mercadeo el cual se estima como porcentaje de las ventas, los gastos de nómina se prevén incrementos anuales de 7% en promedio, el incremento en los otros gastos se calcula como porcentaje de ventas

Luego de las consideraciones expuestas a continuación se observa en el siguiente cuadro las Proyecciones Financieras, que la sociedad generará, flujo de caja neto esperado de saldos positivos desde el primer año de implementación del plan de negocios, permitiendo la viabilidad y factibilidad del negocio.



Flujo de Caja Estimación anual
Escenario Esperado Usd.

Conceptos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversión inicial	-1.025.000										
Recuperación del capital de trabajo											
Recuperación del IVA											
Amortización y depreciación											
Utilidad neta		557.297	1.357.295	2.243.843	3.010.889	4.118.168	5.187.227	6.305.151	7.394.319	8.539.380	9.690.859
Flujo de caja	-1.025.000	557.297	1.357.295	2.243.843	3.010.889	4.118.168	5.187.227	6.305.151	7.394.319	8.539.380	9.690.859
Flujo de caja acumulado	-1.025.000	-467.703	889.592	3.133.435	6.144.324	10.262.492	15.449.719	21.754.870	29.149.189	37.688.568	47.379.427
Recuperación de la inversión	Años 1,3	Meses 16									
Tasa interna de retorno (TIR 5 años)	113,67%	Valor Actual Neto (VAN 5 años)		5.812.510,49		Tasa Descue.		20%			
Tasa interna de retorno (TIR 10 años)	121,72%	Valor Actual Neto (VAN 10 años)		14.249.153,10							

Flujo de Caja Estimación anual	40	40	60	90	117	140	140	140	140	140	140
Escenario Esperado (Bs)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Conceptos											
Inversión Inicial	-41.000.000										
Recuperación del capital de trabajo											
Recuperación del IVA											
Amortización y depreciación											
Utilidad neta		22.291.874	81.437.714	201.945.905	352.274.003	576.543.522	726.211.766	882.721.127	1.035.204.593	1.195.513.166	1.356.720.192
Flujo de caja	-41.000.000	22.291.874	81.437.714	201.945.905	352.274.003	576.543.522	726.211.766	882.721.127	1.035.204.593	1.195.513.166	1.356.720.192
Flujo de caja acumulado	-41.000.000	-28.089.081	148.320.788	558.614.986	1.297.405.468	2.486.427.685	3.959.488.329	5.752.990.751	7.859.943.592	10.297.198.021	13.067.708.842
Recuperación de la inversión	Años	0,9	Meses		11						
Tasa interna de retorno (TIR 5 años)		168,36%	Valor Actual Neto (VAN 5 años)		149.698.296,49			Tasa Descue.	75%		
Tasa interna de retorno (TIR 10 años)		175,77%	Valor Actual Neto (VAN 10 años)		217.114.047,03						

g. Flujo de Caja Libre

FLUJO DE CAJA LIBRE Usd.						
CONCEPTO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS		3.994.501,32	7.909.708,98	12.620.969,91	17.361.134,98	24.444.355,75
EGRESOS		2.211.023,91	4.478.055,57	6.746.337,88	8.231.962,03	10.914.830,47
FLUJO DE CAJA		1.783.477	3.431.653	5.874.632	9.129.173	13.529.525
(-) REPOSICION CAPITAL DE TRABAJO		445.869,35	857.913,35	1.468.658,01	2.282.293,24	3.382.381,32
(-) INVERSION ACTIVOS FIJOS		89.173,87	171.582,67	293.731,60	456.458,65	676.476,26
(=) FLUJO DE CAJA LIBRE	(1.025.000)	1.248.434	2.402.157	4.112.242	6.390.421	9.470.668
	Tasa de Desc.	Monto	Cant. De Acciones	Precio de la Accion proyectado		
VAN 3 años	20%	\$ 5.088.296,60	1.000.000	\$ 5,09		
VAN 5 años	20%	\$ 11.976.145,82	1.000.000	\$ 11,98		

FLUJO DE CAJA LIBRE Bs.						
CONCEPTO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS		159.780.052,94	474.582.539,08	1.135.887.291,81	2.031.252.792,60	3.422.209.804,99
EGRESOS		88.440.956,29	268.683.333,96	607.170.409,42	963.139.557,63	1.528.076.265,80
FLUJO DE CAJA		71.339.097	205.899.205	528.716.882	1.068.113.235	1.894.133.539
(-) REPOSICION CAPITAL DE TRABAJO		17.834.774,16	51.474.801,28	132.179.220,60	267.028.308,74	473.533.384,80
(-) INVERSION ACTIVOS FIJOS		3.566.954,83	10.294.960,26	26.435.844,12	53.405.661,75	94.706.676,96
(=) FLUJO DE CAJA LIBRE	(41.000.000)	49.937.368	144.129.444	370.101.818	747.679.264	1.325.893.477
	Tasa de Desc.	Monto	Cant. De Acciones	Precio de la Accion proyectado		
VAN 3 años	75%	Bs.355.883.657	1.000.000	Bs.356		
VAN 5 años	75%	Bs.1.249.301.141	1.000.000	Bs.1.249		

h. Punto de equilibrio

El punto de equilibrio en la sociedad se alcanzará al vender 88.772 und. de productos de acuerdo a la distribución de la demanda, lo cual equivale en términos monetarios a un nivel de ventas de \$1.075.030,00. Representando dicho calculo el 30,77% de las ventas proyectadas para el primer año de operaciones.

Punto de Equilibrio

Categoría	Producto	Und. Vta	% Part. Vtas	Margen de Contrib Ponderado	Costo Fijo Dist Producto.	Punto Equil Und. Producto	Und.	Punto Equil Monetario Usd	Punto Equil Monetario Bs.
Apparel y Juguetes		285.109	98,51%	5,275	471.617	87.432		1.050.845	42.033.782
Accesorios		2.981	1,03%	0,0897	4.931	914		17.253	690.130
Hogar		223	0,08%	0,0057	369	68		1.949	77.958
Pets		41	0,01%	0,0005	68	13		87	3.472
Papereria		1.062	0,37%	0,0074	314	326		1.436	57.424
Totales		289.416	100%	5,378	477.299	88.753		1.071.569	42.862.766
Punto de Equilibrio Unidades Fisicas		88.753	Punto de Equilibrio Unidades Monetarias		\$ 1.071.569	Bs.42.862.766			



i. Periodo de Recuperación de la Inversión

El periodo de recuperación de la inversión inicial se logra al año y dos meses de la puesta marcha de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**.

Cálculo de la Recuperación de la Inversión Usd.

Años	Beneficio Neto	Amortización	Cash Flow	Inversión	Cash Flow Acum.	Pendiente de Amort.	Periodo
0	-	-	-	1.025.000	0	1.025.000	
1	557.297	0	557.297		557.297	467.703	1
2	1.357.295	0	1.357.295		1.914.592	0	0
3	2.243.843	0	2.243.843		4.158.435	0	0
4	3.010.889	0	3.010.889		7.169.324	0	0
5	4.118.168	0	4.118.168		11.287.492	0	0
Plazo de amortización (en años)							1,3
Meses							16,1

Cálculo de la Recuperación de la Inversión Bs.

Años	Beneficio Neto	Amortización	Cash Flow	Inversión	Cash Flow Acum.	Pendiente de Amort.	Periodo
0	-	-	-	41.000.000	0	41.000.000	
1	22.291.874	0	22.291.874		22.291.874	18.708.126	1
2	81.437.714	0	81.437.714		103.729.588	0	0
3	201.945.905	0	201.945.905		305.675.493	0	0
4	352.274.003	0	352.274.003		657.949.496	0	0
5	576.543.522	0	576.543.522		1.234.493.018	0	0
Plazo de amortización (en años)							0,9
Meses							11,0

j.- Análisis de Sensibilidad

En este análisis se considera situaciones o escenarios distintos al considerado en el escenario esperado, propuesto inicialmente.

En el caso de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, se consideraron dos (2) escenarios adicionales, el primero considerado como escenario pesimista,

Caso pesimista



Flujo de Caja Estimación anual Usd.

Escenario Pesimista

Conceptos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversión inicial	-1.025.000										
Recuperación del capital de trabajo											
Recuperación del IVA											
Amortización y depreciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utilidad neta	120.562	494.285	962.245	1.415.526	1.999.104	2.541.083	3.136.253	3.700.162	4.324.944	4.955.366	
Flujo de caja	-1.025.000	120.562	494.285	962.245	1.415.526	1.999.104	2.541.083	3.136.253	3.700.162	4.324.944	4.955.366
Flujo de caja acumulado	-1.025.000	-904.438	-410.153	552.092	1.967.618	3.966.722	6.507.805	9.644.058	13.344.220	17.669.165	22.624.530
Recuperación de la inversión		2,4 Meses		29,1							
Tasa interna de retorno (TIR 5 años)	54,34%				Valor Actual Neto (VAN 5 años)	2.486.613,26		Tasa Descue.	20%		
Tasa interna de retorno (TIR 10 años)	70,72%				Valor Actual Neto (VAN 10 años)	6.711.949,51					



Cálculo de la Recuperación de la Inversión Usd.

Escenario Pesimista

Años	Beneficio Neto	Amortización	Cash Flow	Inversión	Cash Flow Acum.	Pendiente de Amort.	Periodo
0	-	-	-	1.025.000	0	1.025.000	
1	120.562	0	120.562		120.562	904.438	1,0
2	494.285	0	494.285		614.847	410.153	1,0
3	962.245	0	962.245		1.577.092	0	0,4
4	1.415.526	0	1.415.526		2.992.618	0	0
5	1.999.104	0	1.999.104		4.991.722	0	0
Plazo de amortización (en años)							2,4
Meses							29,1

Flujo de Caja Estimación anual Bs.

Escenario Pesimista

Conceptos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversión inicial	-41.000.000										
Recuperación del capital de trabajo											
Recuperación del IVA											
Amortización y depreciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utilidad neta	4.822.497	29.657.075	86.602.049	165.616.500	279.874.554	355.751.646	439.075.429	518.022.727	605.492.213	693.751.232	
Flujo de caja	-41.000.000	4.822.497	29.657.075	86.602.049	165.616.500	279.874.554	355.751.646	439.075.429	518.022.727	605.492.213	693.751.232
Flujo de caja acumulado	-41.000.000	-70.197.075	-5.807.010	169.936.547	514.849.651	1.092.102.883	1.812.655.243	2.703.586.558	3.756.676.543	4.989.655.227	6.404.737.736
Recuperación de la inversión	Años	2,1 Meses	24,9								
Tasa interna de retorno (TIR 5 años)	98,18%			Valor Actual Neto (VAN 5 años)	63.308.956,05			Tasa Descue.	75%		
Tasa interna de retorno (TIR 10 años)	112,31%			Valor Actual Neto (VAN 10 años)	96.827.493,71						

Cálculo de la Recuperación de la Inversión Bs.

Escenario Pesimista

Años	Beneficio Neto	Amortización	Cash Flow	Inversión	Cash Flow Acum.	Pendiente de Amort.	Periodo
0	-	-	-	41.000.000,0	0,0	1.025.000,0	
1	4.822.496,8	0,0	4.822.496,8		4.822.496,8	36.177.503,2	1,0
2	29.657.075,2	0,0	29.657.075,2		34.479.572,1	6.520.427,9	1,0
3	86.602.048,8	0,0	86.602.048,8		121.081.620,9	0,0	0,1
4	165.616.499,7	0,0	165.616.499,7		286.698.120,6	0,0	0,0
5	279.874.554,0	0,0	279.874.554,0		566.572.674,5	0,0	0,0
Plazo de amortización (en años)							2,1
Meses							24,9

El segundo de los casos considerado como escenario optimista

Flujo de Caja Estimación anual Usd.

Escenario Optimista

Conceptos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversión inicial	-1.025.000										
Recuperación del capital de trabajo											
Recuperación del IVA											
Amortización y depreciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utilidad neta	965.427	2.173.452	3.468.073	4.541.156	6.158.505	7.737.630	9.365.652	10.964.891	12.620.030	14.281.590	
Flujo de caja	-1.025.000	965.427	2.173.452	3.468.073	4.541.156	6.158.505	7.737.630	9.365.652	10.964.891	12.620.030	14.281.590
Flujo de caja acumulado	-1.025.000	-59.573	2.113.878	5.581.951	10.123.107	16.281.612	24.019.242	33.384.894	44.349.785	56.969.815	71.251.405
Recuperación de la inversión	Años	1,0 Meses	12,3								
Tasa interna de retorno (TIR 5 años)	161,91%			Valor Actual Neto (VAN 5 años)	8.985.801,54			Tasa Descue.	20%		
Tasa interna de retorno (TIR 10 años)	166,58%			Valor Actual Neto (VAN 10 años)	21.493.385,93						



Cálculo de la Recuperación de la Inversión Usd

Escenario Optimista

Años	Beneficio Neto	Amortización	Cash Flow	Inversión	Cash Flow Acum.	Pendiente de Amort.	Periodo
0	-	-	-	1.025.000	0	1.025.000	
1	965.427	0	965.427		965.427	59.573	1,0
2	2.173.452	0	2.173.452		3.138.878	0	0,0
3	3.468.073	0	3.468.073		6.606.951	0	0,0
4	4.541.156	0	4.541.156		11.148.107	0	0,0
5	6.158.505	0	6.158.505		17.306.612	0	0,0
Plazo de amortización (en años)							1,0
Meses							12,3



Flujo de Caja Estimación anual Bs.
Escenario Optimista

Variación de las Ventas : 15% Variación de costos de vias : -5% Variación Gastos Personal : 0% Variación Otros Gastos : 0%

Conceptos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversión inicial	-41.000.000										
Recuperación del capital de trabajo											
Recuperación del IVA											
Amortización y depreciación		0	0	0	0	0					
Utilidad neta		38.617.065	130.407.099	312.126.529	531.315.273	862.190.662	1.083.268.208	1.311.191.304	1.535.084.715	1.766.804.253	1.999.422.594
Flujo de caja	-41.000.000,00	38.617.065	130.407.099	312.126.529	531.315.273	862.190.662	1.083.268.208	1.311.191.304	1.535.084.715	1.766.804.253	1.999.422.594
Flujo de caja acumulado	-41.000.000,00	11.396.679	293.804.881	928.133.067	2.044.593.971	3.822.979.318	6.021.272.766	8.686.406.068	11.811.890.322	15.415.088.822	19.499.467.155
Recuperación de la inversión	Años	1,0 Meses		12,2							
Tasa interna de retorno (TIR 5 años)	223,17%	Valor Actual Neto (VAN 5 años)		232.068.866,99			Tasa Descue.	75%			
Tasa interna de retorno (TIR 10 años)	227,87%	Valor Actual Neto (VAN 10 años)		332.219.670,42							

Cálculo de la Recuperación de la Inversión Bs.

Escenario Optimista

Años	Beneficio Neto	Amortización	Cash Flow	Inversión	Cash Flow Acum.	Pendiente de Amort.	Periodo
0	-	-	-	41.000.000	0	1.025.000	
1	38.617.065	0	38.617.065		38.617.065	2.382.935	1,0
2	130.407.099	0	130.407.099		169.024.164	0	0,0
3	312.126.529	0	312.126.529		481.150.692	0	0,0
4	531.315.273	0	531.315.273		1.012.465.965	0	0,0
5	862.190.662	0	862.190.662		1.874.656.627	0	0,0
Plazo de amortización (en años)							1,0
Meses							12,2



k.- Resumen de Escenarios

Resumen de Escenarios Usd.

				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
	TIR 5 años	VAN 5 años	Tiempo Recup. (Meses)	Inversion Inicial	Flujo Neto				
ESPERADO	113,67%	5.812.510,49	16	-1.025.000	557.297	1.357.295	2.243.843	3.010.889	4.118.168
PESIMISTA	54,34%	2.486.613,26	29	-1.025.000	120.562	494.285	962.245	1.415.526	1.999.104
OPTIMISTA	161,91%	8.985.801,54	12	-1.025.000	965.427	2.173.452	3.468.073	4.541.156	6.158.505

Resumen de Escenarios Bs.

				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
	TIR 5 años	VAN 5 años	Tiempo Recup. (Meses)	Inversion Inicial	Flujo Neto	Flujo Neto	Flujo Neto	Flujo Neto	Flujo Neto
ESPERADO	168,36%	149.698.296,49	11	-41.000.000	22.291.874	81.437.714	201.945.905	352.274.003	576.543.522
PESIMISTA	98,18%	63.308.956,05	25	-41.000.000	4.822.497	29.657.075	86.602.049	165.616.500	279.874.554
OPTIMISTA	223,17%	232.068.866,99	12	-41.000.000	38.617.065	130.407.099	312.126.529	531.315.273	862.190.662

6. EVALUACIÓN SOCIAL

Esta sección comprende el aporte a la comunidad que generará el proyecto, cubrirá los aspectos en los cuales incidirá en el entorno social y la contribución en la generación de empleo.

a. Importancia del Proyecto en el área o donde se va a desarrollar

La incorporación de GRUPO MANTRA DE VENEZUELA, al mercado de valores vendrá acompañada de un impulso a la actividad textil del país, Grupo mantra selecciona y analiza proveedores nacionales para impulsar sus ventas a través de la maximización de su producción a la par de incentivar una mejora en la calidad en los productos.

Grupo Mantra busca garantizar el crecimiento, rentabilidad y bienestar de sus proveedores.

b. Impacto en la Generación de Empleo

Con la puesta en marcha de este proyecto de inversión por parte de los accionistas se generarán 30 empleos directos (Master Franquicias) adicional, de acuerdo a las proyecciones en el plan expansión de las franquicias las 54 tiendas Master Distribución podrán generar hasta 647 empleos, las 11 tiendas de Mundo Ilutopia, podrán generar hasta 143 empleos.

La visión de Negocios de Grupo Manta contempla el desarrollo del emprendimiento, mediante las Micro Franquicias, estimando poder generar por lo menos 323 Micro franquicienates. El Empezar por cuenta propia conlleva más riesgos de fracaso que iniciar con una franquicia.

Alguna de las razones más frecuentes de fracaso en los emprendimientos son la falta de una marca reconocida, ventas y clientes. Esto por causa de una falta de experiencia en el negocio e industria. Al contrario de los emprendimientos comunes, se estima que el 70% de las franquicias siguen funcionando después de 5 años.

Grupo Mantra lanza sus franquicias pensando en la alta necesidad de emprender.

7. TEXTO COMPLETO DEL PROYECTO DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO

TITULO I DENOMINACION, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

PRIMERA: La compañía se denominará GRUPO MANTRA S.A

SEGUNDA: El domicilio principal de la Compañía será en la calle Altagracia, edificio P&G Torre Sur piso 2, Urbanización Sorocaima, Sector La Trinidad, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior.

TERCERA: La duración de la compañía será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, dicha duración podrá ser prorrogada según resuelva la asamblea de accionistas en su oportunidad.

CUARTA: El objeto de la compañía es la fabricación, promoción, comercialización y distribución a Nivel Nacional y e internacional de toda clase de mercancías, principalmente de la línea de vestuario masculino, femenino e infantil y de confecciones textiles, tales como vestidos, blusas, pañuelos, camisetitas, faldas, pantalones, pijamas, ropa interior, medias, calzados, morrales, bolsos, carteras, productos de fantasía y demás accesorios, así como productos para el hogar, mascotas, papelería, equipos electrónicos, juguetes y demás elementos a fines de marcas licenciadas.

Representar, agenciar o actuar por comisión de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la producción o mercadeo de los productos antes enumerados. Abrir y operar establecimientos de comercio para la promoción y comercialización de productos a nivel nacional e internacional.

Celebrar operaciones comerciales de importación y exportación de toda clase de bienes. Presentar solicitudes para patentes de invención, registro de marcas de productos y/o servicios, así como dibujos y moldes industriales y depósito de nombres y enseññas comerciales.

Celebrar contratos de franquicia, licencias, captar recursos para financiar el desarrollo de redes de franquicias y demás asociados con los conocimientos y marcas de propiedad de la sociedad. Ser socia de otra u otras empresas compareciendo al momento de su constitución o posteriormente a él adquiriendo partes de interés, cuotas sociales o acciones, constituir sucursales y agencias a nivel nacional e internacional y, en fin, podrá ejecutar todas aquellas actividades de lícito comercio que garanticen consecución del objeto social.

TITULO II DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES

QUINTA: El Capital Social de la Compañía será la cantidad de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs.1.000.000,00) dividido en OCHOCIENTAS MIL (800.000) ACCIONES CLASE “A” COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR, todas con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%), que representa el ochenta por ciento (80%) del total y DOCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES CLASE “B” COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR, todas con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%), que representa el veinte por ciento (20%).

SEXTA: Las acciones son nominativas no convertibles al portador, ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto y podrán ser redimidas y/ o convertibles en ordinarias.

SEPTIMA: Cuando se emitan acciones preferidas podrán ser redimidas total o parcialmente por la Compañía, cumpliendo las siguientes condiciones: (a) El rescate deberá ser resuelto por la asamblea extraordinaria de la Sociedad; (b) El rescate deberá ser realizado con ganancias o reservas libres; (c) El rescate debe realizarse mediante sorteos, la asamblea extraordinaria determinará la cantidad de acciones a rescatar, (d) El valor de rescate se compensará mediante la devolución de una suma equivalente al monto pagado por concepto de valor nominal más la prima por emisión de acciones preferidas, en la misma moneda en que hayan sido pagados, más una prima por rescate determinada en la asamblea extraordinaria. No podrán pagarse dividendos a las acciones ordinarias sin antes pagar plenamente los dividendos preferidos.

OCTAVA: Las acciones constarán en títulos emitidos para una o varias acciones, debidamente numerados, los cuales contendrán todas las indicaciones exigidas por el artículo 293 del Código de Comercio, son indivisibles respecto a la compañía y su propiedad se prueba por las inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas, donde todo traspaso debe ser asentado y firmado por el cedente, el cesionario y el presidente de la Junta Directiva de la Compañía, o quien haga sus veces. Las acciones estarán representadas por un certificado nominativo, el cual llevará el número de orden, podrá ser emitido o expedido, mediante mecanismos de informática o electrónicos, en cuyo caso deberá mantenerse un control adecuado a fin de evitar reproducciones fraudulentas.

NOVENA: La compañía también podrá permitir que sus acciones sean objeto de depósito en la Caja Venezolana de Valores debidamente autorizada para actuar como tal por la Superintendencia Nacional de Valores, según lo dispuesto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores. En estos casos la transferencia de las acciones se regirá por lo dispuesto en esta Ley, respecto de las acciones que hayan sido depositadas en la Caja Venezolana de Valores.

DECIMA: Las acciones son indivisibles por lo que respecta a la Compañía, y si dos o más personas llegan a ser propietarias de una o más acciones en comunidad, deberán designar un representante que será tenido por la Compañía como propietario. Será con este representante con quien la compañía se entenderá en todos los asuntos relacionados con ella. En caso de que no se designare representante dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha en que ello fuere requerido por la Compañía, las acciones de que se trate no se tomarán en consideración a los efectos de determinar el quorum requerido para la constitución y validez de las decisiones de las Asambleas.

DECIMA PRIMERA: Derechos de las acciones Clase “A” y “B”: Las acciones Clase “A” tendrán derechos políticos y económicos y las acciones Clase “B” tendrán derechos económicos, así como también, les corresponden las atribuciones generales que les confiere las leyes venezolanas. Cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el presente documento.

DECIMA SEGUNDA: Derechos de las acciones Clase “A”: Las acciones Clase “A” quedarán sometidas al siguiente Régimen Especial:

1. Del capital representado por las acciones Clase “A” que se suscriban, deberá ser entregado en caja el cien por ciento (100%) del monto de las acciones suscritas por cada accionista clase “A”; y representará el valor de la inversión de los Promotores en la constitución y promoción de la Compañía. El pago estará realizado en la fecha de la protocolización del registro de la constitución de la sociedad.
2. Las acciones Clase “A” podrán ser transferidas a terceros, no titulares de acciones Clase “A”, sólo si el Sesenta por ciento 60% de los accionistas Clase “A” lo aprueban, de lo contrario se convertirán automáticamente en acciones Clase “B”.
3. Sus titulares dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones Clase “A” en caso de aumento del capital social. Salvo dispensa expresa, otorgada en forma escrita por los titulares de las acciones Clase “A” al Presidente de la Junta Directiva. Todo aumento de capital social deberá incluir una proporción de nuevas acciones Clase “A”, equivalentes a la proporción del capital social suscrito.
4. A los titulares de las acciones Clase “A”, además de las atribuciones generales que la Ley confiere a los accionistas de la Compañía, de participar y votar en todas las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias de la sociedad, se les ha conferido el derecho exclusivo de: a) Designar al Presidente de la compañía; b) Designar los Directores Principales y sus Suplentes.

DECIMA TERCERA: Derechos de las acciones clase “B”: Les corresponden igualmente las atribuciones generales que las leyes venezolanas confiere a cualquier accionista de una empresa, de participar y votar en las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias de la sociedad, con la sola limitación establecida en la cláusula Decima Segunda que confiere derecho exclusivo a los titulares de Acciones Clase “A”, para designar a todos los miembros de la Junta Directiva.

DECIMA CUARTA: Procedimiento para la transferencia de acciones Clase “A”: Las acciones clase “A” no pueden ser cedidas o trasferidas a terceras personas, sin ofrecerlas previamente, en iguales condiciones a los accionistas Clase “A”, quienes tienen la preferencia para adquirirlas, en

proporción al número de acciones de las cuales sean propietarios, de acuerdo al siguiente procedimiento: el accionista Clase “A” que desee vender sus acciones debe dirigir una comunicación al Presidente, quien deberá divulgar esta oferta a los demás accionistas Clase “A”, dentro de los tres (3) días consecutivos siguientes, contados a partir de la recepción de la comunicación del accionista oferente, en dicha comunicación se deberán indicar las condiciones de su oferta, la cual se debe mantener por un plazo de treinta (30) días consecutivos, contados a partir del día inmediato siguiente a la fecha de finalización del primer lapso, es decir, aquel que le corresponde al Presidente para informar a los accionistas Clase “A”, de la recepción de la comunicación por parte del accionista oferente. Una vez finalizado este lapso, y en caso, que ningún otro accionista clase “A” manifieste su interés por escrito de comprar las acciones clase “A” ofrecidas, en forma proporcional o no a su tenencia, se entenderá que éstos han renunciado a su derecho de preferencia. El Presidente, dentro de los cinco (5) días consecutivos siguientes al vencimiento del lapso de treinta (30) días continuos, antes indicado o a la recepción de las respuestas de todos los accionistas Clase “A” objeto de la oferta, participará por escrito lo conducente al accionista-oferente y, en su caso, éste quedará en libertad de enajenar a los accionistas Clase “B” y a terceros todas las acciones Clase “A”, o aquellas con respecto a las cuales no hubieren sido ejercidos los derechos de preferencia; pero el perfeccionamiento de la enajenación de las acciones Clase “A” deberá realizarse en las mismas condiciones de su oferta a los accionistas titulares de las acciones Clase “A” y dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días continuos contados a partir de la recepción de la comunicación que el Presidente le dirija a los accionistas Clase “A”, al respecto. No surtirá efecto para la Compañía, ni será válida enajenación alguna de acciones Clase “A”, si no se hubiere cumplido con las formalidades y condiciones estipuladas en esta cláusula. Cuando las acciones Clase “A” sean enajenadas a accionistas titulares de acciones Clase “B” o a terceros no accionistas, las acciones Clase “A” se convertirán automáticamente en acciones Clase “B”, salvo que el Sesenta por ciento (60%) de los accionistas Clase “A”, mediante reunión especial de los accionistas Clase “A”, aprueben como accionista Clase “A” a un accionista Clase “B” o a un tercero.

DECIMA QUINTA: Procedimiento para transferencia de acciones Clase “B”: Las acciones Clase “B” podrán ser enajenadas libremente, sin necesidad de cumplir con el procedimiento especial para el ejercicio del derecho de preferencia indicado en la cláusula DECIMA CUARTA.

DECIMA SEXTA: Derecho de preferencia: Todos los accionistas tienen derecho de preferencia, en caso de un aumento del capital social, para suscribir las nuevas acciones emitidas Clase “A” y “B”, respectivamente, en proporción al número de acciones que para esa oportunidad posean, de acuerdo a las condiciones establecidas por la asamblea. En caso que solo algunos accionistas Clase “A” deseen suscribir el aumento de capital, se repartirá entre ellos la totalidad o parte de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital, según lo que ellos acuerden. En caso, que los accionistas titulares de acciones Clase “A” no hayan suscrito la totalidad de las nuevas acciones Clase “A”, las mismas podrán convertirse en acciones Clase “B” y podrán ser suscritas y pagadas por cualquier clase de accionista o por terceros, salvo que el sesenta por ciento (60%) de los accionistas Clase “A”, aprueben como accionista Clase “A” a un accionista Clase “B” o a un tercero, permaneciendo las acciones como Clase “A”. Por otra parte, las suscripciones de Acciones Clase “B” de acuerdo a las condiciones que fije la Junta Directiva, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas de emitir nuevas Acciones, podrá fijar condiciones especiales, respecto a un dividendo

extraordinario preferente, por un periodo de tiempo establecido, y quedaran normadas en el respectivo prospecto de emisión y soportado por el Acta de Junta Directiva respectivo.

TITULO III DE LAS ASAMBLEAS

DECIMA SEPTIMA: La suprema autoridad y control de la compañía corresponderá a la Asamblea de Accionistas, la cual tendrá los poderes y atribuciones establecidos en los artículos 275 y 280 del Código de Comercio, así como también cualesquiera otras facultades y funciones que se estimen necesarias para llevar a cabo el objeto de la compañía. Todas las facultades que no estén específicamente otorgadas a algún funcionario de la compañía de acuerdo con este Documento Constitutivo corresponderán a la Asamblea de Accionistas. La Asamblea de Accionistas representa a todos los accionistas y sus resoluciones, dentro de los límites de sus facultades y de acuerdo con este Documento Constitutivo, obligarán a todos los accionistas, estén o no representados en la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en cualquier Asamblea de Accionistas por poder, el cual deberá ser comunicado con anticipación por carta, facsímil o por cualquier otro medio fehaciente.

DECIMA OCTAVA: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro los noventa (90) días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico, en el día, a la hora y en el lugar que señale la Junta Directiva en la correspondiente convocatoria, la cual deberá ser realizada vía correo electrónico y/o publicada en un diario de circulación nacional por lo menos con quince (15) días continuos de anticipación a la fecha señalada para su celebración, y en los cuales se especificará pormenorizadamente todas las materias a tratar. Toda decisión sobre un objeto no expresado en la convocatoria será nula, a menos que se encuentre representada en la asamblea la totalidad del capital social. No obstante, se considerará a la Asamblea de Accionistas debidamente convocada aun cuando no haya sido hecha la convocatoria antes mencionada, siempre y cuando todos los accionistas estén presentes en la asamblea o representados mediante apoderados, y todos los accionistas estén de acuerdo con respecto a los asuntos que han de someterse a la consideración de dicha Asamblea.

DECIMA NOVENA: La asamblea ordinaria de accionistas tiene, a título enunciativo, las siguientes atribuciones:

1. Discutir, aprobar o improbar el Informe y cuenta que rinda la Junta Directiva sobre las actividades realizadas durante cada ejercicio económico;
2. Discutir, aprobar o improbar el Estado Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes a cada ejercicio económico, con vista de los informes de los comisarios y del Auditor Externo. A tal efecto, se tendrá a la disposición de los accionistas, el Estado Situación Financiera y el Estado de Resultados, de acuerdo con los criterios establecidos por las leyes y normas vigentes, con quince (15) días de anticipación a la fecha de la convocatoria para la asamblea, así como los demás documentos que determine la Superintendencia Nacional de Valores;
3. Designar a los miembros que conforman la Junta Directiva de la Compañía, conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario;
4. Designar al Comisario Principal y Suplente de la Compañía, conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario;

5. Designar al Presidente de la Compañía, conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario;
6. Considerar acerca del decreto de dividendo, conforme a las utilidades líquidas y recaudadas al cierre del ejercicio económico respectivo; y,
7. Cualquier otro asunto que se someta a la consideración de los accionistas conforme se prevé en este Documento Constitutivo-Estatutario.

VIGESIMA: Para la celebración de las Asambleas, Ordinarias o Extraordinarias, y para considerar cualquier asunto, se requerirá la asistencia, presencialmente, representados o por medio de videoconferencia, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51%) de los accionistas, salvo el establecimiento de quorum calificado; y, las decisiones deberán adoptarse por mayoría concurrente de los accionistas, tanto de las acciones clase “A” como de las acciones clase “B”, que votarán en forma separada. En caso de no lograr el quórum necesario establecido en la primera convocatoria para la realización de la asamblea, se procederá a una nueva convocatoria, dentro de los diez (10) días continuos siguientes, al fijado para la primera convocatoria, que se regirá por los parámetros establecidos al inicio de esta cláusula. En esta segunda oportunidad la asamblea de accionistas requerirá la asistencia, presencialmente, representados o por medio de videoconferencia, del porcentaje de accionistas establecidos en la primera convocatoria; las decisiones se adoptarán por la votación mayoritaria y concurrente tanto de las acciones clase “A” como de las acciones clase “B”. Las asambleas que se convoquen para decidir acerca de la modificación o prórroga de la duración de la Compañía; cambios o modificación en el objeto social; el aumento, reintegro o reducción del capital social; la modificación de los derechos de los accionistas “A” y de los “B”, la transformación, fusión, escisión, enajenación total o parcial del activo social; liquidación o disolución anticipada de la compañía requerirán la asistencia, presencialmente, representados o por videoconferencia, del setenta y cinco por ciento (75%) de los accionistas para declararse válidamente constituida las asambleas; y para la aprobación de las materias antes señaladas, se requerirá el voto favorable de la mayoría concurrente de las acciones clase “A” y de las “B” de acuerdo a los derechos estipulados para cada tipo de accionista.

VIGESIMA PRIMERA: Las asambleas extraordinarias de accionistas se reunirá cada vez que interese a la empresa, sus objetivos y a los accionistas, en el lugar fecha y hora fijados y siempre que la Junta Directiva lo estime necesario o conveniente a solicitud de los Comisarios, y así lo exigiere por escrito un número de accionistas que represente, por lo menos un veinte (20%) del capital social, todo ello de conformidad con lo establecido en el Documento Constitutivo Estatutario.

VIGESIMA SEGUNDA: De las reuniones de las asambleas se levantará un acta que contendrá el nombre de todos los asistentes, con indicación del número de acciones que posean o representen y los acuerdos y decisiones que se hayan tomado. El acta será firmada por los asistentes y las copias de la totalidad o extracto de su contenido, serán certificados por el Secretario o la persona que a ese fin designe la asamblea.

TITULO III ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

VIGESIMA TERCERA: La administración de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva integrada por tres (3) Directores Principales, de los cuales uno ejercerá la Presidencia de la compañía y tres (3) Directores Suplentes. El Presidente, los Directores Principales y Suplentes serán elegidos

cada cinco (5) años por los accionistas Clase "A" en Asamblea de Accionistas. En caso de ausencia absoluta de cualquiera de los Directores, se convocará una Asamblea de Accionistas, para que los accionistas Clase "A" designen a la persona que habrá de ocupar el cargo vacante por el resto del período estatutario que para ese momento esté en curso.

VIGESIMA CUARTA: Cada uno de los Directores deberá depositar en la Caja Social una acción de la compañía, a los fines previstos en el artículo 244 del Código de Comercio.

VIGESIMA QUINTA: La Junta Directiva de la compañía, deberá reunirse por lo menos una vez al mes y siempre que los negocios de la compañía así lo requieran. Las reuniones de la Junta Directiva se considerarán debidamente constituidas cuando estén presentes, por cualquier medio, incluyendo video conferencias o cualquier medio electrónico, el Presidente y los dos (2) Directores Principales, o por lo menos contar con un Director Principal y los respectivos Directores Suplentes que sean necesarios para llegar al quórum de tres (3) Directores presentes. Las decisiones de la Junta Directiva serán válidas y obligarán a la compañía cuando cuenten con el voto favorable de por lo menos dos (2) de los Directores presentes. Las discusiones y decisiones de la Junta Directiva deberán ser recogidas en la respectiva acta que deberá ser suscrita, por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos, por los Directores presentes en cada reunión.

VIGESIMA SEXTA: La Junta Directiva tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la compañía, incluyendo, pero sin estar limitada a las siguientes;

1. Presentar a la Asamblea Ordinaria para su discusión, aprobación o modificación, el Estado de Situación y el Estado de Resultados, acompañados del Informe del Comisario;
2. Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles;
3. Otorgar poderes y celebrar contratos de arrendamiento por el tiempo necesario, de mandato, obra, trabajo, transporte, seguro, depósito, así como cualquier otro contrato que a su juicio fuera conveniente para la compañía;
4. Suscribir o adquirir por cualquier medio, acciones, obligaciones u otros valores emitidos por otras sociedades o participar de cualquier otra manera en ellas;
5. Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, y constituir o recibir las garantías reales y personales que juzgare convenientes para cumplir con el objeto social;
6. Librar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y demás títulos de crédito;
7. Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias en Venezuela o en el exterior, al descubierto o con provisión de fondos o de otros tipos; emitir cheques y endosar o cobrar los que reciba la compañía; así como designar firmantes contra las cuentas bancarias de la compañía;
8. Aprobar el plan estratégico y de gestión de la compañía incluyendo, lo relativo al presupuesto de gastos ordinarios de la Compañía y aquellos gastos o proyectos extraordinarios que se requieran para el normal desarrollo de su objeto social;
9. Proponer a la Asamblea el monto de los dividendos a distribuir y la forma de su oportunidad de pago.
10. Autorizar el establecimiento de agencias y sucursales en el país y/o en el exterior.
11. Autorizar la apertura y funcionamiento de Franquicias de Distribución, Ilutopias, Microfranquicias, y cualquier otra modalidad que se integre al sistema de franquicias.
12. Constituir apoderados judiciales, fijándoles sus facultades, inclusive las de convenir, transigir, absolver posiciones juradas, desistir y comprometer en árbitros arbitradores o de derecho;

13. Ejecutar y llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas;
14. Representar a la compañía dentro y fuera de la República Bolivariana de Venezuela, en todos los asuntos legales y ante toda clase de personas, sociedades, asociaciones, institutos autónomos y semiautónomos, compañías, órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen, incluyendo pero no limitándose a, cualquiera de sus agencias, departamentos o dependencias, estados, municipalidades, ministerios, aduanas, autoridades civiles y militares, gobernadores, funcionarios públicos o privados, incluyendo pero no limitándose a, notarios públicos, registros civiles o mercantiles, la Administración del Impuesto sobre la Renta, y cualesquiera comisiones, agencias y otros organismos o entidades oficiales existentes o que puedan ser creados en el futuro, ejerciendo los derechos y facultades que correspondan a la compañía;
15. Autorizar la ejecución de los actos y contratos necesarios para emitir obligaciones, papeles comerciales, títulos de participación, pagarés bursátil o cualesquiera otros títulos y valores para ser negociados en mercados nacionales o internacionales, y para negociar, suscribir, comprar, vender, recibir o dar en garantía y realizar cualesquiera operaciones con obligaciones, bonos, acciones, cuotas y cualesquiera otros títulos, efectos de comercio y valores emitidos por sociedades de cualquier tipo inscritas o no en el Registro Nacional de Valores y con cualesquiera otros títulos de la deuda pública y demás títulos emitidos conforme al Decreto con rango, valor y fuerza de Ley del Mercado de Valores, el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y cualquier otra ley, Decreto-Ley, reglamento o acto administrativo general o particular.
16. La Junta Directiva podrá delegar cualquiera de sus atribuciones total o parcialmente en la figura de su Presidente o cualquier otra persona que se designe.

Esta enumeración de atribuciones no es restrictiva y, por lo tanto, no limita los poderes de la Junta Directiva, la cual tendrá todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas y reservadas a la Asamblea de Accionistas, por este documento o por la ley.

VIGESIMA SEPTIMA: El Presidente es el representante legal de la empresa y tiene las facultades y deberes siguientes:

1. Representar a la compañía frente a terceros en todos los actos o contratos de cualquier naturaleza;
2. Presidir y firmar las actas de Junta Directiva y de Asambleas de Accionistas;
3. Firmar conjuntamente con un director los títulos representativos de las acciones de la compañía;
4. Preparar el plan e informes anuales sobre la gestión económica y financiera de la compañía;
5. Administrar, dirigir, manejar y supervisar los asuntos, negocios, operaciones, actividades diarias de la compañía, o relacionados con los bienes de la misma, con amplias facultades para firmar contratos y documentos y para celebrar y concluir todas las negociaciones relacionadas de cualquier manera con dichas actividades;
6. Designar y remover a todos los gerentes, empleados y/o agentes comerciales de la compañía indicando sus funciones, y coordinar y controlar las actividades de dichos gerentes, empleados y/o agentes comerciales.

VIGESIMA OCTAVA: La compañía tendrá dos (2) Comisarios y sus respectivos suplentes, quienes deberán tener amplia experiencia en asuntos financieros y comerciales, no podrán ser integrantes de la Junta Directiva ni empleados de la compañía, tampoco podrán ser cónyuges ni parientes de ninguno de los administradores, principales o suplentes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y

segundo de afinidad. Los comisarios y sus respectivos suplentes serán electos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en votación separada e individualmente realizada para la elección de cada uno de ellos. Los comisarios y sus respectivos suplentes permanecerán en sus cargos por cinco (5) años y, en cualquier caso, hasta que sus sucesores hayan sido designados de la forma prevista en esta cláusula. Los comisarios y sus respectivos suplentes tendrán las facultades y deberes establecidos en el Código de Comercio.

TITULO IV BALANCE Y UTILIDADES

VIGESIMA NOVENA: El ejercicio económico de la compañía comenzará el primero (1°) de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

TRIGESIMA: La distribución de utilidades se realizará de acuerdo a lo que resuelva la asamblea de accionistas una vez apruebe el Balance, luego de deducido el monto correspondiente al pago del impuesto sobre la renta y el apartado de la Reserva Legal, que se iniciará en un cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento (10%), Considerará la recomendación que sobre el particular le formule la administración de la Compañía, ajustándose a lo estipulado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado o la legislación que regule esta materia, así como en atención a las normas que dicte el órgano o ente regulador del mercado de valores. En caso de que la compañía tenga déficit acumulado, las utilidades deberán ser destinadas a la compensación de dicho déficit.

TITULO V DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

TRIGESIMA PRIMERA: La compañía podrá disolverse antes de expirar el término de su duración en los casos previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, el Código de Comercio, o por acuerdo de los accionistas conforme a la ley.

TRIGESIMA SEGUNDA: En caso de liquidación o quiebra de la Compañía se aplicarán las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y el Código de Comercio.

TRIGESIMA TERCERA: El saldo de la liquidación, deducción hecha del pasivo social y de los gastos que ella ocasione, inclusive la remuneración de los liquidadores, será distribuido entre todos los accionistas en proporción al valor nominal de sus acciones.

TITULO VI DISPOSICIONES GENERALES

TRIGESIMA CUARTA: En todo no lo previsto en este documento constitutivo estatutario será resuelto de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, sus normas y el Código de Comercio, y en la normativa aplicable.

TITULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRIGESIMA QUINTA: El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera OTTNAYVER ALFONSO CADENA MORENO, C.I V-12.792.163, ha suscrito Cuatrocientas Mil (400.000) acciones clase "A" con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00), equivalentes a Cuatrocientos Mil Bolívares (Bs.400.00,00) que representan el Cuarenta por ciento (40%) del capital social; OSCAR FEDERICO SCHEMEL MARCANO C.I V-16.310.721, ha suscrito Trescientas Ochenta Mil (380.000) acciones clase "A" con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00), equivalentes a Trescientos Ochenta Mil Bolívares (Bs. 380.000,00) que representan el Treinta y Ocho por ciento (38%) del capital social; ISMAEL ANDRES NAVARRO GARCIA, C.I V-14.317.088, ha suscrito Veinte Mil (20.000) acciones clase "A" con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00), equivalentes a Veinte Mil Bolívares (Bs. 20.000,00) que representan el Dos por ciento (2%) del capital social; todo ello se evidencia en comprobante bancario cuya copia se anexa a este documento. Las Doscientas Mil (200.000) acciones Clase "B" han sido suscritas en su totalidad en oferta pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 248 del Código de Comercio, y dichas acciones han sido pagadas en su totalidad, por un monto total de Doscientos Mil Bolívares (Bs. 200.000,00).

TRIGESIMA SEXTA: Para el primer término en sus funciones, los socios de la compañía han decidido designar a las siguientes personas:

DIRECTOR PRINCIPAL I y PRESIDENTE: OTTNAYVER ALFONSO CADENA MORENO, C.I V-, venezolano, titular de la C.I V-12.792.163 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-127921632;

DIRECTOR PRINCIPAL II: OSCAR FEDERICO SCHEMEL MARCANO, venezolano, titular de la C.I V-16.310.721 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-163107216;

DIRECTOR PRINCIPAL III: VIRGINIA CAROLINA GOA RINCON, venezolana, titular de la C.I V-14.679.780 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V- 146797802;

DIRECTOR SUPLENTE I: RODNER GIMENEZ R, venezolano, titular de la C.I V-10.380.323 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V- 103803230;

DIRECTOR SUPLENTE II: ISMAEL ANDRES NAVARRO GARCIA, venezolano, titular de la C.I V-14.317.088 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-143170884;

DIRECTOR SUPLENTE III: LEONOR RIVAS DE LARES, venezolana, titular de la C.I V-4.029.211 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-4.029.211

COMISARIO PRINCIPAL I: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, venezolano, xxxxxxxx titular de la C.I V-XXXXXXXXX e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-xxxxxxx, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número C.P.C. xxxxxx

COMISARIO PRINCIPAL II: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, venezolano, xxxxxxxx titular de la C.I V-XXXXXXXXX e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-xxxxxxx, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número C.P.C. xxxxxx

COMISARIO SUPLENTE I: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, venezolano, xxxxxxxx titular de la C.I V-XXXXXXXXX e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-xxxxxxx, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número C.P.C. xxxxxx

COMISARIO SUPLENTE II: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, venezolano, xxxxxxxx titular de la C.I V-XXXXXXXXX e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-xxxxxxx, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número C.P.C. xxxxxx

TRIGESIMA SEPTIMA: Se establece un resguardo en pro de la de protección de los pequeños inversionistas iniciales representados por las acciones clase B y por un periodo de hasta tres (3) años contados a partir de la fecha de realización de esta asamblea constitutiva, mediante el acuerdo macro de opción de compra de hasta doscientas mil (200.000) acciones, cuyas condiciones financieras serán establecidas en dicho acuerdo a un plazo de trescientos sesenta (360) días. Culinado este periodo, el acuerdo se renovará automáticamente por un plazo de 90 días y hasta por ocho (8) periodos.

El acuerdo de opción de compra, permanecerá vigente aun cuando cambie la titularidad de la acción en el mercado secundario y se establece que, durante los 3 años antes indicados, el ejercicio de la opción solo se podrá realizar mediante lo convenido en asamblea extraordinaria de accionistas, con el voto favorable del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase "A" y del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase "B".



8. USO DE LOS FONDOS

Los fondos obtenidos a través de la oferta pública de las acciones clase “A” y clase “B” de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, serán utilizados para la constitución definitiva de la compañía mediante la celebración de la asamblea constitutiva de la sociedad. Una vez realizada la asamblea constitutiva, los administradores efectuarán la inscripción del documento constitutivo y de los estatutos ante el Registro Mercantil. Una vez constituida **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, los Promotores presentarán solicitud de inscripción definitiva ante la SUNAVAL, de acuerdo con la normativa. Los fondos obtenidos a través de la oferta pública de las acciones de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, estarán destinados a la puesta en marcha y promoción del sistema de franquicias desarrollado por **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**.

GRUPO MANTRA DE VENEZUELA, se compromete a usar los fondos provenientes de la oferta pública de acciones para el uso del fondo establecido en este prospecto autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

9. LÍMITE MÍNIMO DE FONDOS REQUERIDOS PARA ORGANIZAR Y PONER EN MARCHA LA SOCIEDAD Y PLANES DE LOS PROMOTORES SI TALES LÍMITES NO SE LOGRAN.

El monto mínimo necesario para organizar y poner en marcha la sociedad será la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (BS. 1.000.000,00). De no lograrse este límite mínimo, el plan de los promotores será en redimensionar el proyecto en función del monto captado de la oferta pública. No obstante, **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, estima que está en capacidad de financiar los requerimientos de inversión de la compañía con los recursos obtenidos en la primera emisión de acciones a través del proceso de oferta pública de las mismas.

10. INCENTIVOS

El sector de actividad de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, no goza de ningún estímulo o de beneficios fiscales específicos.

11. ACUERDO DE OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES

Primera. Resumen términos y condiciones del acuerdo: Se le ha otorgado una opción para comprar 200.000 acciones comunes clase B de Grupo Mantra S.A (la " **Compañía** "), sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, de la siguiente manera:

Cantidad:	Doscientas mil (200.000) acciones clase B
Fecha de concesión:	Fecha asamblea para la constitución de la compañía
Fecha de adquisición de derechos:	Fecha asamblea para la constitución de la compañía
Precio de ejercicio por acción:	Cinco (\$5) dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación.
Precio total del ejercicio:	Un millón (\$1.000.000,00) de dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación.
Prima por acción:	Setenta y cinco (\$0,75) centavos de dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación.
Total Prima Acuerdo 1er año:	Ciento cincuenta mil (\$150.000,00) dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación.
Plazo/fecha de vencimiento:	360 días renovable automáticamente
Renovación:	Después del primer vencimiento, renovable automáticamente cada noventa (90) días
Topo de renovaciones:	Hasta ocho (8) renovaciones
Prima de renovación por acción:	Mil ochocientos setenta y cinco diezmilésimas (\$0,1875) de dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación.
Total Prima Acuerdo Renovación Trim:	Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) dólares americanos, pagaderos en moneda de curso legal a la tasa establecida por el BCV al momento de la liquidación.

Segunda. Concesión de la opción: Por el presente, los accionistas clase "B" otorgan a la Compañía una opción para comprar la cantidad de Doscientas mil (200.000) Acciones clase "B", bajo los términos y condiciones estipulados en numeral anterior.

Tercera. Pago de la Prima por acción: El pago de la prima por acción se realizará al término de cada acuerdo, si la fecha en cuestión resultase ser no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior.

Cuarta. Ejercicio de la opción: La opción solo podrá ejercerse únicamente al término de cada acuerdo, con el voto favorable del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase "A" y del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase "B".

Quinta. Método de ejercicio de la opción: A los fines de ejercer la opción, se deberá presentar debidamente protocolizado el documento de Asamblea Extraordinaria en donde se apruebe el

ejercicio del derecho de opción de compra de las acciones. La Notificación de Ejercicio irá acompañada del pago del precio de ejercicio total de todas las acciones ejercidas junto con cualquier retención fiscal aplicable.

Sexta. Forma de Pago: El pago de la prima se realizará por el equivalente en bolívares al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Venezuela para la fecha de liquidación de la operación, mediante transferencia bancaria o cualquier otro medio o forma de pago previamente definido por la asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo a las facultades establecidas en los Estatutos de la Compañía. En cuanto al pago del precio de ejercicio solo se podrá ejercer con el voto favorable del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase “A” y del setenta y cinco (75%) por ciento de los accionistas clase “B” donde definirán la forma de pago en que se realizará.

Sexta. Derecho como Accionista: Mientras se mantenga vigente el presente acuerdo, los accionistas clase “B” mantendrán todos los derechos establecidos en la cláusula Decima Primera y Décima Tercera de los Estatutos, así como sus respectivos dividendos, cuando estos sean decretados.

Séptima. Transferencia de las acciones durante la vigencia del acuerdo: Las acciones Clase “B” podrán ser enajenadas libremente.

Octava. Naturaleza de la concesión. Al aceptar la Opción, las partes reconocen que:

- (a) todas las decisiones con respecto a futuros ejercicios de las Opciones, si las hubiere, quedarán a potestad de las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas;
- (b) el valor futuro de las Acciones subyacentes es desconocido y no puede predecirse con certeza; además, si se ejerce la Opción, el valor de las Acciones adquiridas en el ejercicio puede aumentar o disminuir, incluso por debajo del Precio de Ejercicio;
- (c) Las partes también entienden que ni la Compañía, ni ningún Socio son responsables de ninguna fluctuación cambiaria entre el Bolívar y el Dólar Estadounidense que pueda afectar el valor de la Opción;
- (d) Los beneficios o compensaciones, si los hubiere, se transferirán automáticamente al titular de la acción en la fecha que correspondan su cancelación.

Novena. Dirección para notificaciones: Cualquier aviso que se entregue a la Compañía deben dirigirse a la calle Altagracia, edificio P&G Torre Sur piso 2, Urbanización Sorocaima, Sector La Trinidad, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda. La Compañía utilizara medios electrónicos a los fines de informar cualquier asunto de interés a cada uno de los participantes, por tanto, los mismos aceptan recibir dichos documentos por entrega electrónica y acepta participar a través de cualquier sistema en línea o electrónico establecido y mantenido por la Compañía u otro tercero designado por la Compañía.

Decima. Modificaciones al acuerdo: Este Acuerdo constituye el entendimiento completo de las partes sobre los temas cubiertos. Las modificaciones a este Acuerdo solo pueden realizarse mediante reunión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas.



12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. REPRESENTANTES Y CONTACTOS

Otnnayver Alfonso Cadena Moreno

Cédula de Identidad: V-12.792.163

Dirección de oficina: Calle Altagracia, piso 2 de la Torre Sur del edificio P&G. Urbanización Sorocaima, Sector La Trinidad, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda

Dirección de residencia: Calle 02 Qta Los Cadena, Urb Tipuro Maturín, Estado Monagas.

Contacto: (0412) 7039335

Correo: o.cadena@grupomantra.com

Ismael Andres Navarro Garcia

Cédula de Identidad: V-14.317.088

Dirección de oficina: Centro Comercial San Ignacio. Torre Copérnico Avenida Los Chaguaramos, La Castellana Caracas.

Dirección de residencia: Av. Rómulo Gallegos, Resd. Los Almendros T4 Apto 6 Los Dos Caminos. Caracas

Contacto: (0412) 0193307

Correo: ismaelnav1979@gmail.com

Oscar Federico Schemel Marcano

Cédula de Identidad: V-16.310.721

Dirección de oficina: Av. Blandín Con Calle Sta. Teresa De Jesús Cc San Ignacio Torre Copérnico Nivel 4 Of To-P4-01 Y To-P4-02 Chacao

Dirección de residencia: Calle 1ra Transversal de Pariata con Av Soublette, Qta Gisela Maiquetia La Guaira.

Contacto: (0414) 283-25-90

Correo: federicoschemel@gmail.com

“LOS PROMOTORES ACEPTAN Y DECLARAN PARA TODOS LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROSPECTO Y QUE EL MISMO ES VERDADERO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN QUE PUDIERA INDUCIR A ERROR AL PÚBLICO Y QUE NO CONOCEN NINGUN OTRO HECHO O INFORMACIÓN IMPORTANTE CUYA OMISIÓN PUDIERA ALTERAR LA APRECIACIÓN QUE SE HAGA POR PARTE DEL PÚBLICO DEL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO”.

Otnnayver A. Cadena M. V-12.792.163

Ismael A. Navarro G. V-14.317.088

Oscar Federico Schemel M. V-16.310.721

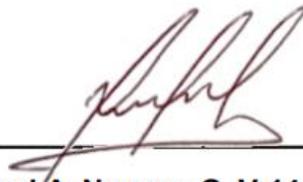
Por medio del presente documento. Yo, Cadena Moreno Ottnayver Alfonso. Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.792.163, declaro en mi carácter de promotor de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, que los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la oferta pública de acciones clase "B" de la mencionada, serán depositados en una cuenta bancaria a mi nombre, y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad, mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Asimismo, declaro en mi condición de promotor de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, que seré la única persona autorizada en la referida cuenta bancaria y la movilización de la misma está bajo mi responsabilidad exclusiva.

Solamente una vez que se realice la constitución definitiva de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma.



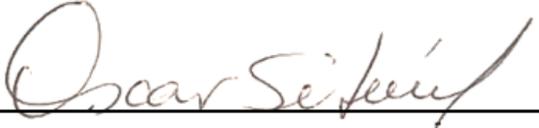
Ottnayver A. Cadena M. V-12.792.163

Por medio del presente documento. Yo, Ismael Andrés Navarro Garcia. Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.317.088 declaro en mi carácter de promotor de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, que los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la oferta pública de acciones clase "B" de la mencionada serán depositados en una cuenta bancaria a mi nombre y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Asimismo, declaro en mi condición de promotor de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, que seré la única persona autorizada en la referida cuenta bancaria y la movilización de la misma está bajo mi responsabilidad exclusiva. Solamente una vez que se realice la constitución definitiva de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma.



Ismael A. Navarro G. V-14.317.088

Por medio del presente documento. Yo, Oscar Federico Schemel Marcano. Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.310.721 declaro en mi carácter de promotor de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, que los fondos obtenidos del pago de las acciones suscritas por los inversionistas de la oferta pública de acciones clase "B" de la mencionada serán depositados en una cuenta bancaria a mi nombre y serán utilizados única y exclusivamente para la constitución definitiva de la sociedad mediante la celebración de la respectiva asamblea constitutiva. Asimismo, declaro en mi condición de promotor de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, que seré la única persona autorizada en la referida cuenta bancaria y la movilización de la misma está bajo mi responsabilidad exclusiva. Solamente una vez que se realice la constitución definitiva de **GRUPO MANTRA DE VENEZUELA**, se podrán designar otras personas autorizadas para manejar la citada cuenta bancaria y disponer de cualquier excedente depositado en la misma.



Oscar Federico Schemel M. V-16.310.721

INDICE GENERAL:

1. PRECIO AL PÚBLICO, COMISIÓN DE LOS AGENTES DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA	1
1.1 PRECIO AL PÚBLICO, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE COLOCACIÓN	1
1.2 FUNCIONAMIENTO, CARACTERÍSTICAS GENERALES, PROCESO DE COLOCACIÓN Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS	2
1.2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ACCIONES Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS	2
1.2.2 PROCESO DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5
1.3 VENTA DE ACCIONES	6
1.4 AGENTE DE CUSTODIA	6
1.5 PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ÓRDENES	6
1.5.1 PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÓRDENES O PLAZO DE COLOCACIÓN	6
1.5.2 COLOCACIÓN ENTRE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INVERSIONISTAS	7
1.5.3 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RETIRO DE ÓRDENES	7
1.5.4 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES	7
1.5.5 CARTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES	8
1.5.6 CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA	8
1.5.7 INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EN LA BOLSA DE VALORES	8
1.6 POLÍTICA DE INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS GRUPO MANTRA DE VENEZUELA	9
2. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EMISORA	9
2.1 NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN	9
2.2 TELÉFONO	9
2.3 E-MAIL	9
2.4 OBJETO SOCIAL	10
2.5 INFORMACIÓN DE LOS PROMOTORES	10
2.6 ADMINISTRADORES QUE SERÁN PROPUESTOS POR LOS PROMOTORES EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA	12
3. MOTIVOS QUE ORIGINARON LA INICIATIVA	14
4. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO	18
5. ESTUDIO TÉCNICO	34
6. EVALUACIÓN SOCIAL	45
7. TEXTO COMPLETO DEL PROYECTO DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO	45
8. USO DE LOS FONDOS	56
9. LÍMITE MÍNIMO DE FONDOS REQUERIDOS PARA ORGANIZAR Y PONER EN MARCHA LA SOCIEDAD Y PLANES DE LOS PROMOTORES SI TALES LÍMITES NO SE LOGRAN.	
10. INCENTIVOS	56
11. ACUERDO DE OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES	57
12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, REPRESENTANTES Y CONTACTOS	59